

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370^a

Sesión 110^a, en martes 24 de enero de 2023

Ordinaria

(De 16:19 a 20:11)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE, Y
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR, Y LAS SEÑORAS
MIREYA CANAVATI CARRASCO Y PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR,
SUBROGANTES*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	5219
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	5219
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	5219
IV. CUENTA.....	5219

V. FÁCIL DESPACHO:

- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en cuanto a las denominaciones de los Servicios de Salud (15.551-11 y 15.344-11, refundidos) (se aprueba en general y en particular)..... 5226

VI. ORDEN DEL DÍA:

- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación (13.982-25) (se aprueba en particular con modificaciones)..... 5228
- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.993, con el objeto de permitir que el tratamiento de los productos de la pequeña y mediana minería de Enami pueda realizarse por Codelco en instalaciones distintas de la Fundación Ventanas (15.265-08) (se aprueba en particular con modificaciones)..... 5253
- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que repone el tratamiento tributario para los contratos de arrendamiento con opción de compra de bienes que impliquen una operación de financiamiento o *leasing* financieros, previo a la ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias (15.637-05) (se aprueba en general y en particular)..... 5270
- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con el objeto de establecer restricciones a la tramitación de proyectos en zonas declaradas latentes o saturadas (11.140-12) (se aprueba en particular con modificaciones).... 5273

VII. TIEMPO DE VOTACIONES:

- Proyecto de acuerdo iniciado por el Senador señor Sandoval, la Senadora Órdenes, y los Senadores Bianchi, Kusanovic, Kuschel y Moreira, las Senadoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Pascual, Rincón y Sepúlveda, los Senadores Castro González, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Macaya, Prohens, Pugh, Saavedra, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República, si lo tiene a bien, agilizar la ejecución del plan de conectividad austral (S 2.357-12) (se aprueba)..... 5277

Proyecto de acuerdo iniciado por los Senadores señores Sandoval y Sanhueza, las Senadoras Aravena, Gatica, Órdenes y Sepúlveda, los Senadores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República, si lo tiene a bien, se sirva implementar planes y políticas públicas y adoptar las medidas que se indican, en materia educacional, de manera de enfrentar los desafíos y problemas de este sector (S 2.351-12) (se aprueba).....	5278
Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Saavedra, Keitel y Van Rysselberghe, de las Senadoras señoras Allende, Aravena, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Rincón y Sepúlveda, y Senadores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, De Urresti, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, García, Insulza, Kast, Kusanovic, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Sandoval, Sanhueza, Velásquez y Walker, con el que solicitan al Presidente de la República que, si lo tiene a bien, declare el estado de excepción constitucional de catástrofe para la comuna de Santa Juana, Región del Biobío, afectada por incendios forestales, además de otras medidas urgentes y excepcionales (S 2.352-12) (se aprueba).....	5278
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	5281

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que deroga la ley N° 8.834, de 1947 y regula beneficios para promover la realización en Chile de eventos deportivos oficiales de relevancia internacional (15.567-29).
- 2.– Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica la Ley de Alcoholes respecto de las sanciones administrativas (12.643-06).
- 3.– Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que regula a las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten (11.934-15).
- 4.– Informe complementario del segundo informe de la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con el objeto de establecer restricciones a la tramitación de proyectos en zonas declaradas latentes o saturadas (11.140-12).
- 5.– Segundo informe de la Comisión de Seguridad Pública e informe de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación (13.982-25).
- 6.– Segundo informe de la Comisión de Minería y Energía e informe de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite

- constitucional, que modifica la ley N°19.993, con el objeto de permitir que el tratamiento de los productos de la pequeña y mediana minería de Enami pueda realizarse por Codelco en instalaciones distintas de la Fundición Ventanas (15.265-08).
- 7.- Informe de la Comisión de Educación recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República por el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar como integrantes de la Comisión Nacional de Acreditación, a la señora Leonor Isabel Adán Alfaro y al señor Juan Luis Urzúa Etcheberry, de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en los cargos y plazo que indica (S 2.346-05).
- 8.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que repone el tratamiento tributario para los contratos de arrendamiento con opción de compra de bienes que impliquen una operación de financiamiento o leasing financieros, previo a la ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias (15.637-05).
- 9.- Proyecto de Acuerdo de los Senadores señor Sandoval, señora Órdenes, señores Bianchi, Kusanovic, Kuschel y Moreira, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Pascual, Rincón y Sepúlveda, y señores Castro González, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Macaya, Prohens, Pugh, Saavedra, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República, si lo tiene a bien, agilizar la ejecución del plan de conectividad austral (S 2.357-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
—Aravena Acuña, Carmen Gloria
—Araya Guerrero, Pedro
—Bianchi Retamales, Karim
—Campillai Rojas, Fabiola
—Carvajal Ambiado, Loreto
—Castro González, Juan Luis
—Castro Prieto, Juan Enrique
—Chahuán Chahuán, Francisco
—Coloma Correa, Juan Antonio
—Cruz-Coke Carvallo, Luciano
—De Urresti Longton, Alfonso
—Durana Semir, José Miguel
—Ebensperger Orrego, Luz
—Edwards Silva, Rojo
—Elizalde Soto, Álvaro
—Flores García, Iván
—Galilea Vial, Rodrigo
—García Ruminot, José
—Gatica Bertin, María José
—Huenchumilla Jaramillo, Francisco
—Insulza Salinas, José Miguel
—Kast Sommerhoff, Felipe
—Keitel Bianchi, Sebastián
—Kusanovic Glusevic, Alejandro
—Kuschel Silva, Carlos Ignacio
—Lagos Weber, Ricardo
—Latorre Riveros, Juan Ignacio
—Macaya Danús, Javier
—Moreira Barros, Iván
—Núñez Arancibia, Daniel
—Núñez Urrutia, Paulina
—Órdenes Neira, Ximena
—Pascual Grau, Claudia
—Prohens Espinosa, Rafael
—Provoste Campillay, Yasna
—Pugh Olavarría, Kenneth
—Quintana Leal, Jaime

—Rincón González, Ximena
—Saavedra Chandía, Gastón
—Sandoval Plaza, David
—Sanhueza Dueñas, Gustavo
—Sepúlveda Orbenes, Alejandra
—Van Rysselberghe Herrera, Enrique
—Velásquez Núñez, Esteban
—Walker Prieto, Matías

Concurrió, además, la Ministra de Minería, señora Marcela Hernando Pérez.

Asimismo, se encontraba presente el Presidente del directorio de Codelco, señor Máximo Pacheco Matte.

Actuaron de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, titular, y las señoras Mireya Canavati Carrasco y Pilar Silva García de Cortázar, subrogantes, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 18 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 103ª, especial, en 9 de enero; 104ª, especial, y 105ª, ordinaria, ambas en 10 de enero; y 106ª, ordinaria, en 11 de enero, todas del año 2023, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

La señora EBENSPERGER (Vicepresiden-

ta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Nueve Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con los primeros, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que modifica el régimen aplicable al chequeo de rentabilidad anual al que están sujetas las empresas concesionarias de distribución de gas (Boletín N° 15.135-08).

-Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

-El que modifica el Código del Trabajo con el objeto de reducir la jornada laboral (Boletín N° 11.179-13).

-El que fortalece el vínculo entre el Hospital Clínico de la Universidad de Chile ‘Dr. José Joaquín Aguirre’ y el Sistema Nacional de Servicios de Salud (Boletín N° 15.486-11).

-El que modifica el D.F.L N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en cuanto a las denominaciones de los Servicios de Salud (Boletín N° 15.551-11).

-El que repone el tratamiento tributario para los contratos de arrendamiento con opción de compra de bienes que impliquen una operación de financiamiento o leasing financieros, previo a la ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias (Boletín N° 15.637-05).

Con el siguiente, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para ampliar la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y regular el ejercicio de la acción penal, respecto de los delitos contra el orden socioeconómico que indica (Boletines N°s 13.204-07 y

13.205-07, refundidos).

Con los dos últimos, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

-El que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N° 9.914-11).

-El que establece un nuevo estatuto de protección a favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa (Boletines N°s 13.115-06 y 13.565-07, refundidos).

—Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Ocho de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, informa que acordó designar como sus representantes en la Comisión Bicameral a que se refiere el artículo 153 de la Constitución Política de la República, a la diputada señora Catalina Pérez Salinas y a los diputados señores Eric Aedo Jeldres, Miguel Ángel Calisto Águila, Juan Antonio Coloma Álamos, Luis Alberto Cuello Peña y Lillo, Tomás De Rementería Venegas, Luis Sánchez Ossa, Diego Schalper Sepúlveda y Raúl Soto Mardones (Boletín N° S 2.353-14).

—Se toma conocimiento.

Con el segundo, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que deroga la ley N° 8.834, de 1947 y regula beneficios para promover la realización en Chile de eventos deportivos oficiales de relevancia internacional, correspondiente al Boletín N° 15.567-29 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Pasa a la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación y a la de Hacienda.

Con el tercero, informa que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 18.290,

de Tránsito, para suprimir la excepción a la exigencia de patente única para la circulación de vehículos nuevos adquiridos en Chile, correspondiente al Boletín N° 15.016-15.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto con sus antecedentes.**

Con el cuarto, da a conocer que ha dado su aprobación al proyecto de ley del Senado que modifica la Ley de Alcoholes respecto de las sanciones administrativas, correspondiente al Boletín N° 12.643-06, con las enmiendas que señala (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Agricultura.**

Con el quinto, informa que ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que regula el acceso a servicios sanitarios y atención preferente a personas con enfermedad inflamatoria intestinal, promueve su conocimiento y la no discriminación, correspondiente al Boletín N° 14.258-11.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República, para los efectos del inciso primero del artículo 73 de la Carta Fundamental.**

Con el sexto, comunica que ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta, constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que regula a los prestadores de salud para efectuar atenciones mediante telemedicina, correspondiente al Boletín N° 13.375-11.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República.**

Con el séptimo, informa que ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que regula a las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten, correspondiente al Boletín N° 11.934-15.

—**Queda para Tabla.**

Con el octavo, da a conocer que aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290, correspondiente al Boletín N° 9.252-15.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto con sus antecedentes.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 387, inciso segundo, del Código Procesal Penal (Rol N° 13777-22 INA).

-artículos 248, letra c); y 259, inciso final, del Código Procesal Penal (Rol N° 13870-22 INA).

-expresión “solamente”, contenida en el artículo 48, de la Ley N° 19.378, que establece estatuto de atención primaria de salud municipal (Rol N° 13897-22 INA; Rol N° 13882-22 INA).

-frases “cuando lo interpusiere el Ministerio Público”; y “de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”, contenidas en el artículo 277, del Código Procesal Penal (Rol N° 13872-22 INA).

-artículos 429, inciso primero, parte final; 162, incisos quinto, oración final, sexto, séptimo, octavo y noveno (Rol N° 13905-22 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13956-23 INA).

-artículos 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216; y 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798 (Rol N° 13931-23 INA).

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 13894-22 INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por

inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-frases que indican de los incisos primero, segundo y tercero del artículo 167 del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 12930-22 INA).

-artículos 4° , inciso primero, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 245 bis del Código del Trabajo (Rol N° 12829-22 INA).

-artículos 4° , inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 495, inciso final, y 294 bis del Código del Trabajo (Rol N° 12805-22 INA).

-artículos 4° , inciso primero, segunda frase, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 12804-22 INA).

-artículo 400, del Código Penal (Rol N° 13146-22 INA).

-frases “cuando lo interpusiere el Ministerio Público” y “de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”, contenidas en el artículo 277, inciso segundo, en relación al artículo 276, inciso primero, del Código Procesal Penal (Rol N° 13290-22 INA).

-artículo 162, incisos quinto, parte final; sexto y séptimo, del Código del Trabajo (Rol N° 13075-22 INA).

-artículos 459 y 466 del Código Civil (Rol N° 13164-22 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13707-22 INA; Rol N° 13664-22 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13622-22 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, en relación con el artículo 195, inciso tercero, parte final; e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13640-22 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, segunda

parte, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13631-22 INA; Rol N° 13677-22 INA).

—Se manda archivar los documentos.

De la señora Ministra Secretaria General de la Presidencia

Responde consulta del Honorable Senador señor Pugh, sobre las fechas en que se tiene previsto cumplir la primera fase prevista en la ley N° 21.180, sobre transformación digital del Estado.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo

Atiende petición del Honorable Senador señor Kuschel, respecto a la estadística de la construcción de viviendas públicas y privadas en cada comuna de la Región de Los Lagos, en los últimos cuatro años.

Del señor Ministro de Agricultura

Responde planteamiento del Senador señor Kuschel, sobre la posibilidad de iniciar un programa de provisión de toros reproductores para producir leche A2.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Contesta consulta del Honorable Senador señor Kuschel, sobre coordinación del Sistema de Transporte Marítimo Bimodal Palena, desde la provincia de Llanquihue hacia Chaitén.

Atiende solicitud del Honorable Senador señor Sandoval, referida a la revisión del programa de subsidios al transporte de la región de Aysén.

Del señor Subsecretario de Educación

Informa inquietud de la Honorable Senadora señora Sepúlveda, respecto de la infraestructura y complicaciones para asistencia a clases en la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez y otros establecimientos educacionales de la comuna de Litueche, y las medidas que se adoptarán sobre el particular.

De la señora Subsecretaria de la Mujer y Equidad de Género

Atiende consulta del Honorable Senador señor Sanhueza, en cuanto a las acciones legales y de contención emocional que se están

gestionando en la situación que indica.

Del señor Director del Servicio Electoral de Chile

Remite copia de la resolución que cancela las circunscripciones electorales que señala y establece la existencia de una sola Circunscripción Electoral en cada comuna.

De la señora Directora del Servicio Electoral de Chile (S)

Remite Cronograma Electoral de actividades relativas a la elección de los miembros del Consejo Constitucional, a realizarse el 07 de mayo de 2023, conforme lo establecido en la ley N° 21.533, que modifica la Constitución Política de la República con el objeto de establecer un procedimiento para la elaboración y aprobación de una Nueva Constitución Política de la República.

Del señor Director del Servicio de Impuestos Internos

Contesta solicitud de la Honorable Senadora señora Rincón, sobre la posibilidad de extender el plazo para ingresar al sistema de boleta electrónica a los comités de agua potable rural de la Región del Maule que indica, y planificar actividades de apoyo a estos comités por parte del Servicio.

Del señor Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral de Chile

Informa respecto de la propuesta, en orden a disminuir las circunscripciones electorales estableciendo una sola por comuna, que realizaron los equipos técnicos del Servicio, en el marco de la ley N° 21.385, que modifica la legislación electoral, para privilegiar la cercanía al domicilio del elector, en la asignación del local de votación.

Del señor Contralor Regional de la Región Metropolitana de Santiago

Atiende requerimiento de la Honorable Senadora señora Gatica, sobre la legalidad de las situaciones relacionadas con las becas TICs otorgadas por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) que indica.

Del señor Alcalde de la Ilustre Municipali-

dad de Quinchao

Informa consulta del Honorable Senador señor Kuschel, respecto de la construcción de viviendas públicas y privadas en la comuna que encabeza, en los últimos cuatro años, y otras materias que indica.

Del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quemchi

Atiende inquietud del Honorable Senador señor Kuschel, sobre la evolución, en los últimos cuatro años, de los permisos de circulación en la comuna de Quemchi.

Del señor Superintendente de Salud

Contesta solicitud del Honorable Senador señor Espinoza, referida a las medidas adoptadas por la entidad que encabeza para hacer cumplir la resolución que indica.

Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios

Da respuesta a inquietud del Honorable Senador señor De Urresti, sobre la situación de cobros excesivos realizados a la persona que indica.

Del señor Director de Obras Hidráulicas

Atiende consulta del Honorable Senador señor De Urresti, sobre considerar y priorizar los recursos para las obras que indica, como también la posibilidad de incluir a 33 familias en el proyecto de construcción del Servicio Sanitario Rural Huipel Mucún de la comuna de Lanco, en la Región de Los Ríos.

Del señor Director General de Concesiones de Obras Públicas (S)

Complementa respuesta a inquietud de la Honorable Senadora señora Gatica, respecto del proyecto de interés público “Concesión Vial Rutas de Acceso a Valdivia IP N° 412”, y medidas de mitigación previo al proceso de licitación pública.

De la señora Gerente Legal de Televisión Nacional de Chile (TVN)

Da respuesta al Honorable Senador señor Espinoza, sobre los motivos por los cuales TVN no ha dado cobertura al extravío de cinco pescadores desaparecidos en Cucao, Re-

gión de Los Lagos, en la fecha que señala.

Del señor Jefe de Gabinete de la señora Ministra de Defensa Nacional

Responde consulta del Honorable Senador señor Espinoza, sobre el número de buzos que han muerto en actividades salmoneras desde el año 2000 al año 2022.

Del señor Abogado Jefe de la División Legal de la Dirección General de Aguas

Informa, en relación a la consulta del Honorable Senador señor Latorre, sobre las prioridades de la Dirección de Obras Hidráulicas para la Región de Valparaíso, así como la forma en que esa Dirección proyecta gestionar la implementación del nuevo Código de Aguas, en lo concerniente a servicios sanitarios rurales (APR) y a la tramitación y consagración de los derechos de aprovechamiento de agua.

Atiende requerimiento de la Honorable Senadora señora Allende, sobre las fiscalizaciones realizadas en la Quebrada Pinomar, en la comuna de El Quisco.

—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

Informe Complementario del Segundo Informe de la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con el objeto de establecer restricciones a la tramitación de proyectos en zonas declaradas latentes o saturadas (Boletín N° 11.140-12) (con urgencia calificada de “suma”).

Segundo informe de la Comisión de Seguridad Pública e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación (Boletín N° 13.982-25) (con urgencia calificada de “suma”).

Segundo informe de la Comisión de Minería y Energía e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.993, con el objeto de permitir que el tratamiento de los productos de la pequeña y mediana minería de Enami pueda realizarse por Codelco en instalaciones distintas de la Fundición Ventanas (Boletín N° 15.265-08) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Educación, recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República por el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar, como integrantes de la Comisión Nacional de Acreditación, a la señora Leonor Isabel Adán Alfaro y al señor Juan Luis Urzúa Etcheberry, de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en los cargos y plazo que indica (Boletín N° S 2.346-05) (con urgencia del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental).

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que repone el tratamiento tributario para los contratos de arrendamiento con opción de compra de bienes que impliquen una operación de financiamiento o leasing financieros, previo a la ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias (Boletín N° 15.637-05) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Quedan para Tabla.

Proyecto de Acuerdo

De los Honorables Senadores señor Sandoval, señora Ordenes, señores Bianchi, Kusanovic, Kuschel y Moreira, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Pascual, Rincón y Sepúlveda, y señores Castro González, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Macaya, Prohens, Pugh, Saavedra, Sanhueza, Soria, Van

Rysselberghe y Velásquez, con el que solicitan a S.E. el Presidente de la República, si lo tiene a bien, agilizar la ejecución del plan de conectividad austral (Boletín N° S 2.357-12)

—**Queda para ser votado en su oportunidad.**

Permisos Constitucionales

En virtud del artículo 60 de la Carta Fundamental:

-De la Honorable Senadora señora Órdenes, a contar del 25 de febrero al 3 de marzo de 2023.

-Del Honorable Senador señor Espinoza, a contar del 24 al 28 de enero de 2023.

-De la Honorable Senadora señora Aravena, a contar del 28 al 30 de enero de 2023.

—**Se accede a lo solicitado.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso sería todo, Presidenta.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Solicito el acuerdo de la Sala para que pueda ingresar el señor Máximo Pacheco, Presidente del Directorio de Codelco.

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— El Senador José Miguel Insulza está pidiendo la palabra, así que lo vamos a escuchar y después pasamos a los proyectos de Fácil Despacho.

El señor INSULZA.— Muy breve, Presidente.

Tenemos en discusión en la Comisión de Seguridad Pública un proyecto bastante simple, referido a las sanciones a los delitos de robo, hurto y receptación de cables de telecomunicaciones, que son una epidemia en este momento en algunas partes del país.

El problema es que, pese a ser una iniciativa muy breve, tiene dos artículos, por lo que no la podemos tratar en general y en particular a la vez.

Por eso, solicito el acuerdo de la Sala para que el proyecto pueda ser tratado en general y en particular a la vez.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Haría acuerdo de la Sala para que la Comisión de Seguridad Pública pueda proceder de esa manera?

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Sandoval, tiene la palabra.

El señor SANDOVAL.— Presidente, muchas gracias por la oportunidad.

En la Cuenta se informó sobre un proyecto de acuerdo que fue firmado transversalmente -yo creo que quedaron muy pocos Senadores sin firmarlo, incluso uno que está ausente por andar afuera en comisión institucional lo hizo-, sobre la conectividad de la zona sur austral. Fue apoyado por los siete Senadores de esa zona.

Particularmente, quiero solicitar que la Sala lo apruebe en forma extraordinaria en esta sesión, porque mañana va el Presidente Boric a la Región de Aysén; entonces, sería bueno tenerlo aprobado.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Haría acuerdo para tratarlo hoy en el Tiempo de Votaciones?

Es un proyecto de acuerdo respecto de la conectividad austral, promovido por el Senador Sandoval y suscrito por los siete Senadores de la zona.

De este proyecto se dio cuenta hoy.

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a pasar, entonces, a los proyectos de Fácil Despacho.

El primero modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N°s 18.933 y 18.469, en cuanto a las denominaciones de los servicios de salud, con informe de la Comisión de Salud.

Vamos a solicitar el acuerdo de la Sala para refundirlo con el proyecto siguiente en la tabla de Fácil Despacho, manteniendo el texto del primero, que es el que cambia los nombres de una serie de servicios de salud y que tiene su origen en un mensaje del Presidente de la República.

El segundo proyecto es de autoría de los Senadores Flores, Castro González, Chahuán, Kast y Macaya.

Entonces, se refunden, se vota una sola vez, y queda como texto aprobado en general y en particular el de la primera iniciativa.

El segundo proyecto es una moción que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes números 18.933 y 18.469, pero se refiere solo al Servicio de Salud de Valdivia, que sería el que cambiaría de nombre.

¿Habría acuerdo de la Sala para proceder de esa forma?

—Así se acuerda.

V. FÁCIL DESPACHO

ACTUALIZACIÓN DE DENOMINACIÓN DE ALGUNOS SERVICIOS DE SALUD

El señor ELIZALDE (Presidente).— El señor Secretario va a dar lectura a la relación de los dos proyectos que figuran en Fácil Despacho porque, según lo recién resuelto, vamos a hacer una sola votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Conforme a lo indicado por el señor Presidente, vamos a efectuar la relación de los

dos proyectos. Primero, del que aparece en el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho, al cual se va a refundir el segundo, respecto del cual haremos la relación con posterioridad.

El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes números 18.933 y 18.469, en cuanto a las denominaciones de los servicios de salud, iniciativa que corresponde al boletín N° 15.551-11.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “discusión inmediata”.

—Ver tramitación legislativa de este proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.551-11.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley tiene por objeto actualizar las denominaciones legales de algunos servicios de salud, ajustándolas a los nuevos nombres y territorios comprendidos en las regiones.

La Comisión de Salud hace presente que con fecha 3 de enero de 2023 la Sala autorizó a dicha instancia para discutir la iniciativa en general y en particular con ocasión del trámite reglamentario del primer informe, y propone a la Sala considerarla del mismo modo.

De igual forma, la referida Comisión deja constancia de que aprobó en general y en particular el proyecto de ley por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Castro González, Chahuán y Flores.

Además, advierte que el segundo informe del proyecto originado en moción del Honorable Senador señor Flores (boletín N° 15.344-11), que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematiza-

do del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes números 18.933 y 18.469, con el objeto de modificar el nombre del Servicio de Salud de Valdivia, se encuentra despachado por esa instancia, y dado que en el proyecto en estudio también se incorpora al Servicio de Salud de Valdivia, además de otros, acordó solicitar a la Sala que ambos proyectos se trataran en conjunto y se refundieran, que es lo que informó el señor Presidente al inicio.

A este respecto, cabe señalar que dicha iniciativa legal se encuentra contemplada en el segundo lugar de la tabla de Fácil Despacho de esta sesión ordinaria.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 6 y 7 del informe de la Comisión de Salud y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a dar lectura a la relación del segundo proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente, como se indicó, también pone en discusión particular el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Flores, Castro González, Chahuán, Kast y Macaya, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes números 18.933 y 18.469, con el objeto de modificar el nombre del Servicio de Salud de Valdivia, iniciativa que corresponde al boletín N° 15.344-11, y que se ha refundido con el proyecto respecto del cual ya se dio cuenta a la Sala mediante su relación.

—**Ver tramitación legislativa de este proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.344-11.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley fue aprobado en general por la Sala en su sesión de 5 de octubre de 2022 y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Salud, del cual resulta, para los

efectos reglamentarios, que no hay artículos de la iniciativa que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Además, la referida Comisión efectuó una modificación al texto aprobado en general, la que fue aprobada por la unanimidad de sus integrantes presentes.

Cabe recordar que esta enmienda unánime debe ser votada sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión a su respecto.

Finalmente, la Comisión deja constancia de que despachó esta iniciativa a la espera que el Ejecutivo presente el proyecto que diera solución a la denominación de diversos Servicios de Salud, que se encuentran en similares condiciones que el Servicio de Salud de Valdivia.

Al respecto, se consigna además que con fecha 5 de diciembre del año 2022 el Ejecutivo presentó el mensaje comprometido, originando el proyecto de ley correspondiente al boletín N° 15.551-11, el que fue despachado por la propia Comisión de Salud en general y en particular con fecha 10 de enero en curso.

Cabe señalar que la iniciativa mencionada corresponde al proyecto de ley contemplado en el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del día de hoy, y que la Comisión propuso refundir ambas propuestas de ley, tal como lo informó el señor Presidente.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, la enmienda realizada por la Comisión de Salud y el texto como quedaría de aprobarse dicha modificación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, señor Secretario.

Ambos proyectos son de Fácil Despacho y se han fusionado conforme al acuerdo de la Sala.

Vamos a proceder a votar para pasar a los siguientes proyectos.

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

En votación.

(Luego de unos momentos).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Señor Secretario, por favor, ¿podría consultar si todos han votado?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto (boletines números 15.551-11 y 15.344, refundidos) (35 votos a favor), y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Flores, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de los Senadores señores Cruz-Coke, Macaya y Moreira.

En consecuencia, se despacha el proyecto a la Cámara de Diputados para el segundo trámite constitucional.

Pasamos al primer asunto del Orden del Día.

VI. ORDEN DEL DÍA

MODERNIZACIÓN DE DELITOS SOBRE DELINCUENCIA ORGANIZADA Y ESTABLECIMIENTO DE TÉCNICAS ESPECIALES PARA SU INVESTIGACIÓN

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión particular el proyecto de ley, en segundo trámite

constitucional, que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación, iniciativa que corresponde al boletín N° 13.982-25.

—Ver tramitación legislativa de este proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.982-25.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

Este proyecto de ley fue aprobado en general por la Sala del Senado en sesión del 5 de octubre del año 2022, y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Seguridad Pública e informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Seguridad Pública deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que los artículos 3, 4 y 5, que pasó a ser artículo primero transitorio del proyecto de ley, no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

También deben darse por aprobados el inciso tercero del artículo 411 octies del Código Penal, propuesto por la letra b) del número 3, que pasó a ser número 13, del artículo 1 del proyecto; así como el número 4, que pasó a ser número 14, del mismo artículo 1; y los números 2, que pasó a ser 5; 7, que pasó a ser 10; 8, que pasó a ser 11, y 10, que pasó a ser 13, todos numerales del artículo 2 de la iniciativa. Todas estas disposiciones no fueron objeto de modificaciones en el segundo informe de la Comisión de Seguridad Pública.

Entre estas normas, el mencionado inciso tercero del artículo 411 octies, propuesto por la letra b) del número 13 del artículo 1 del proyecto, requiere de 27 votos favorables para su aprobación por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

La misma Comisión, además, efectuó un

conjunto de modificaciones al texto aprobado en general, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, con excepción de dos de ellas, que fueron sancionadas por mayoría de votos, por lo que serán puestas en discusión y votación en su oportunidad.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es, en el artículo 2, el inciso octavo del artículo 218 ter, que incorpora su numeral 4; los incisos primero y segundo del artículo 226 K, que agrega su numeral 22; el inciso segundo del artículo 226 O, que incorpora su numeral 24; el artículo 468 bis, que introduce su numeral 36, y el artículo segundo transitorio.

El referido órgano técnico consigna, para efectos reglamentarios, que no introdujo modificaciones al texto despachado por la Comisión de Seguridad Pública en su segundo informe.

Finalmente, deja constancia de que las citadas disposiciones de su competencia fueron aprobadas con las votaciones unánimes que en cada caso se registran.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

Entre las enmiendas unánimes, las siguientes disposiciones requieren 27 votos favorables para su aprobación, por corresponder a preceptos de carácter orgánico constitucional: del artículo 2, que modifica el Código Procesal Penal, el inciso primero del artículo 222, contenido en la letra a) del número 6; el artículo 226, contenido en el número 9; el artículo 226 B, contemplado en el número 14; el inciso primero del artículo 226 F, propuesto por el número 19; el artículo 226 G, contemplado en el número 20; el inciso primero del artículo 226 L, contenido en el numeral 22; los artículos 226 N y 226 Q, ambos contemplados en el número 24; el artículo 226 X, propuesto por el número 27, y el artículo 415 octies, incorpora-

do por el número 35.

Por su parte, las enmiendas referidas a las siguientes normas requieren de 24 votos a favor para su aprobación, por tratarse de normas de *quorum* calificado: del artículo 2, que modifica el Código Procesal Penal, el inciso quinto del artículo 218 ter, incorporado por el número 4; el inciso segundo del artículo 225 quinquies, incorporado por el número 8; los artículos 226 J y 226 M, ambos contenidos en el número 22; el artículo 226 T y el inciso tercero del artículo 226 S, ambos contenidos en el número 24.

En cuanto a las modificaciones aprobadas por mayoría de votos en la Comisión de Seguridad Pública, estas corresponden a las siguientes.

En el artículo 1, la incorporación del número 1, nuevo, mediante el cual se agrega un numeral 23 en el artículo 12 del Código Penal, que se encuentra en la página 5 del comparado.

En el artículo 2, los incisos tercero y cuarto del artículo 218 ter, que se agregan en el Código Procesal Penal, mediante la incorporación de un número 4, nuevo, que pueden revisar en las páginas 35 y 36 del comparado.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Seguridad Pública y el texto como quedaría de aprobarse con estas modificaciones.

Es todo, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza para entregar el informe de la Comisión de Seguridad Pública.

El señor INSULZA.— Gracias, Presidenta.

Trataré de ser breve, aunque, como ya se sabe, este proyecto es bastante largo, tiene un extensísimo informe y hemos venido trabajando en él desde hace varios meses.

Creo que esto se justifica fundamentalmente porque el crimen organizado es el tema del cual más se habla en el país.

Ayer estuvimos en la investidura del nuevo Fiscal Nacional, quien, entre los temas que trató, el primero fue el del crimen organizado.

Y en la última reunión que tuvimos con la Ministra del Interior -algunos Senadores estaban presentes también- en el encuentro anual de Paz Ciudadana el informe que entregó el director de dicha entidad versó fundamentalmente sobre el crimen organizado, y es el tema respecto del cual hemos hablado largamente durante los últimos meses.

Por lo tanto, no cabe ninguna duda de que este proyecto tiene una importancia muy grande.

Tuvo su origen en la Cámara de Diputados, se aprobó allá, y recuerdo muy bien que, cuando pasó a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, vino un grupo de Diputados a pedirnos darle celeridad, que hiciéramos el trabajo y lo sacáramos adelante.

Este proyecto, entonces, responde a todo eso.

También es importante destacar que nos hemos esforzado al máximo, porque se ha hablado mucho en los últimos días sobre la necesidad de llegar a acuerdos sobre seguridad pública, por lograr la mayor cantidad de consensos posibles.

El hecho, como lo ha señalado el señor Secretario, de que tengamos dos o tres artículos que votar por separado -y estoy seguro de que vamos a resolverlos con rapidez- responde precisamente a que tuvimos una excelente asesoría de los abogados del Ministerio del Interior, pero también una gran voluntad de todos los Senadores y sus colaboradores para tratar de alcanzar acuerdos con toda la dificultad que muchas veces se planteaba.

Este proyecto, como digo, ataca al crimen organizado que ha llegado a nuestro país. Siempre han existido en Chile la asociación delictiva y el delito asociado, pero nunca en la magnitud y con los daños que se registran ahora desde el punto de vista de los números. O sea, la cantidad de homicidios en el país ha

crecido muy sustantivamente, así como la violencia en la acción del crimen organizado, el uso creciente de armas de fuego y, sobre todo, la organización y la crueldad con que operan estos clanes.

Por esas razones, a mi juicio, resulta tan fundamental tratar de contestar como corresponde, como Estado, con una legislación que enfrente esta nueva situación lo más unitariamente posible.

¿De qué se trata este proyecto? Creo que es importante explicar brevemente que los puntos, como lo hemos dicho en otra ocasión, son fundamentalmente cuatro.

Primero, se reestructura el delito de asociación ilícita, pasando a establecerse dos tipos penales: el de la asociación criminal y el de la asociación delictiva, que tienen en común que deben ser cometidos por un grupo donde la asociación sea permanente. Una simple asonada en que se junta una cantidad de gente para cometer un delito no es considerada crimen organizado, sino que debe mantener una duración en el tiempo.

Segundo, el número de personas. Tampoco es crimen organizado aquel cometido por una persona de manera individual.

Asimismo, la diferencia que hemos hecho con respecto a la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Convención de Palermo, dice relación fundamentalmente con aquellas conductas que tienen por objeto la perpetración de simples delitos, las penas de cinco años -hay crimen organizado, por ejemplo, en la piratería intelectual; también hay crimen organizado en el juego ilícito, que generalmente no conlleva penas de este tamaño- y con la asociación criminal, cuya finalidad es cometer crímenes.

Esto permite, entonces, entregar una definición más concreta y posibilita también que los jueces puedan hacer uso de las atribuciones que les otorga la ley para la persecución de asociaciones criminales.

Por si acaso, cuando no se cumple uno de

los requisitos y se comete un crimen por un grupo muy importante de personas que actúan al mismo tiempo pero que no forman una asociación criminal, se ha agregado una agravante en el Código Penal, de un grado, para el delito que se comete en turbas o en grupos no organizados que -repito- no se atienen a las consecuencias del nuestro.

Enseguida, definido el tema, había que ocuparse del tema de la persecución. Y aquí es muy fundamental referirse a dos asuntos que son centrales.

Primero, no se disuelve una banda organizada por el hecho de condenar a varios de sus miembros y mandarlos a la cárcel por formar parte de una asociación criminal.

Muchas veces -lo hemos dicho aquí y bien lo sabemos- las organizaciones criminales operan desde la cárcel e incluso aumentan sustantivamente sus ganancias trabajando desde los recintos penitenciarios, donde además tienen la seguridad de no ser golpeados por algunos de sus competidores.

Por lo tanto, es fundamental aquí -y es algo que ya estábamos tomando de la Ley de Drogas, que entró muy fuertemente en este ámbito- el comiso de los bienes, que es una herramienta eficaz para hacer frente a la delincuencia, porque el principal incentivo de la delincuencia organizada es el lucro.

Se trata, entonces, de privar a las personas condenadas por un delito de sus beneficios económicos, sean estos los bienes con los que se han cometido los delitos o las ganancias ilícitas.

Y se ha considerado que esta figura no tiene una naturaleza sancionatoria, no es una pena, sino que simplemente se limita a quitarles los beneficios ilegítimos que derivan del delito. Las sanciones, además, son las penas de cárcel que corresponden al crimen organizado.

Incluso en esta ley hay algunos temas que fueron discutidos y que trabajamos bien. Por ejemplo: el comiso sin sentencia condenatoria, para evitar que los delincuentes se deshagan

de los bienes antes de que sean decomisados cuando se los quitan; el comiso por valor equivalente, para reemplazar un bien que han obtenido con el delito, del cual se han deshecho, por una cantidad de dinero o por algunos bienes equivalentes, y el comiso ampliado, que abarca no solamente los bienes usados para cometer el delito, sino que también recae sobre todos los activos vinculados a la actividad en cuyo contexto se hubiera perpetrado el delito, a menos que se acredite, por cierto, su origen lícito.

Enseguida, Presidente, tenemos que hablar de las técnicas especiales de investigación. Las hemos tratado en otras leyes, las hemos discutido acá de nuevo, y es precisamente uno de los temas que es necesario votar por separado.

Actualmente, para perseguir el crimen organizado se utilizan las mismas técnicas de investigación que para los delitos comunes. Y eso no puede ser así. La modernización de las estructuras criminales y las nuevas tecnologías fuerzan a los Estados a contar con herramientas y técnicas para hacerle frente.

Por eso ampliamos sustantivamente las técnicas especiales de investigación para los delitos de asociación delictiva y de asociación criminal. Por ejemplo, relevantes de mencionar en este caso son las nuevas técnicas de captación o grabación subrepticia; la habilitación expresa para usar agentes encubiertos, agentes reveladores o informantes; las entregas vigiladas, tema que ciertamente ocupó un largo rato de discusión; el acceso remoto a equipos informáticos, y la habilitación para solicitar los tráficos de llamadas y datos de abonados, que da lugar precisamente a una de las discrepancias que existen, ya que una mayoría consideró que los fiscales podían solicitar datos conocidos a las empresas que llevaban adelante comunicación mientras que otros estimaron que no fuera así. Eso se discutirá en su momento, Presidenta.

Y, por último, es importante señalar que el proyecto contiene medidas de protección para

la integridad, la vida, la libertad, la seguridad personal de los testigos y de las víctimas, porque muchas veces el crimen organizado ejerce la venganza sobre las víctimas como método para atemorizar a los sobrevivientes.

Entre las medidas de protección destacamos la protección de identidad y la posibilidad de declarar, en forma anticipada e incluso secreta, cuando existan riesgos para la seguridad de los intervinientes, la protección policial y hasta el cambio de identidad.

En suma, creo que ha sido un trabajo bastante arduo, que espero que esté a la altura de lo que se esperaba.

Quiero dar las gracias, en primer lugar, al Secretario de la Comisión de Seguridad Pública del Senado, don Francisco Vives, y a todo el equipo que trabaja con él, porque pudieron sacar con una velocidad, por así decirlo, inusitada este informe en pocos días, y porque es raro encontrar un trabajo tan bien hecho en tan poco tiempo.

Y también quiero agradecer, muy sinceramente, a los equipos técnicos del Ministerio del Interior, especialmente a los encabezados por Catalina Lagos, quienes estuvieron disponibles para cambiar la redacción de todos los artículos cada vez que se lo solicitaban los Senadores, cosa que ocurrió en muchas oportunidades. Ellos son, en gran medida, responsables del éxito de este proyecto, precisamente por su flexibilidad para modificar todo aquello que permitiera la unanimidad de los presentes.

Ciertamente, no me cabe ninguna duda, este es el primer ensayo de este tipo: dentro de un año, más o menos, se nos ocurrirán algunas modificaciones fundamentales; pero, por ahora, creemos que hemos cumplido este trabajo de buena manera.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

La señora NÚÑEZ.— Pido la palabra para un punto de reglamento.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra, Senadora Núñez.

La señora NÚÑEZ.— Gracias, Presidenta.

Conforme a lo acordado por la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales en sesión celebrada el día de hoy, solicito abrir un nuevo plazo, hasta las 12 horas del jueves 26 de enero, para formular indicaciones al proyecto de ley sobre protección de las rompientes de las olas para la práctica deportiva (boletín N° 12.159-04).

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— ¿Habría acuerdo para ello?

—**Así se acuerda.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Las indicaciones deben presentarse en la Secretaría de la Comisión.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador Coloma, para que entregue el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.

Voy a tratar de ser lo más resumido posible, porque a mi juicio el Senador Insulza dio un informe bien completo respecto del tema de fondo.

Sí quiero agregar a ello un elemento que es simbólico, por cuanto lo primero que hicieron en la Comisión de Seguridad fue cambiarle el nombre al proyecto, pues originalmente se denominaba “Proyecto de ley que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación”, lo cual era muy raro; pero sus miembros rápidamente lo cambiaron por “Proyecto de ley que actualiza los delitos que sancionan la delincuencia organizada, aplica comiso de ganancias y establece técnicas especiales para su investigación”, cosa que tiene

un sentido diferente y toda la razón del mundo.

Tal como ha planteado el Senador Insulza, este es un cambio muy profundo que busca enfrentar probablemente la amenaza más dramática que tiene nuestro país, que es la delincuencia, y dentro de eso, un tipo de delito vinculado al crimen organizado.

Para ello se tipifican nuevos delitos, como la asociación delictiva, que busca sancionar a las organizaciones formadas por tres o más personas que tengan entre sus fines la perpetración de delitos simples, y la asociación criminal, que se relaciona con aquellas personas que buscan cometer crímenes. Con ello se configura un nuevo tipo penal que genera una sanción especial para acciones de esa naturaleza, que lamentablemente pareciera que van creciendo en el mundo. Por cierto, en Chile hemos visto ejemplos muy dramáticos sobre cómo funcionan.

En segundo lugar, se amplían las técnicas especiales de investigación para hacer frente a la modernización de las estructuras criminales y las nuevas tecnologías disponibles. Para entenderlo bien, esto se asocia básicamente a la ley N° 20.000, que este Parlamento generó para mejorar la persecución del crimen organizado y el narcotráfico, a fin de permitir la incorporación de medidas especiales e intrusivas, pero -así fue consultado y así fue respondido por el Subsecretario en su momento- con las medidas de cuidado para que esa información no sea mal utilizada, y con sanciones muy estrictas en caso de que sea divulgada indebidamente por un funcionario público, lo cual me parece muy relevante porque, siendo tan excepcionales las medidas, también deben ser especiales las sanciones en caso de incumplimiento.

Asimismo, se disponen medidas de protección a testigos, respecto de su identidad y su domicilio; con declaraciones de forma anticipada cuando exista riesgo para su seguridad, ya sea por protección policial o por cambio de identidad, todas cuestiones que van en la misma línea.

También hubo modificaciones en materia de comiso de bienes.

Recordemos que esto lo discutimos muy largamente hace algunas semanas. Se facilita la ejecución de comisos sin sentencia condenatoria, en términos de generar una velocidad de respuesta y un cuidado de los bienes adecuados; cuidado en el sentido de extraerlos de la propiedad de quien aparece delinquiendo y protegerlos, sea dinero o derechos que tengan que ver con el bien público. Ello también va en el punto correcto con estas medidas -tal como lo discutimos e hicimos la otra vez-, en que las facultades no supusieran afectar los derechos de terceros adquirentes de buena fe, debate que la Comisión de Constitución se encargó de resolver, sin perjuicio de evaluar -entiendo que todavía lo están haciendo- otro proyecto en la misma dirección.

De otro lado, hay distintos informes financieros que fueron sumándose en el tiempo. Pero lo importante para estos efectos es que básicamente se agrega un número de doce funcionarios para la Dirección General del Crédito Prendario (Dicrep) y tres para el Consejo de Defensa del Estado.

En conjunto, la implementación de esta ley tiene un costo inicial de 797 millones de pesos, y en régimen, de 247 millones; y lo que se agrega respecto del Consejo de Defensa del Estado asciende a 99 millones 490 mil pesos.

En resumen, Presidente, ojalá -y así se ha planteado- que este sea un camino nuevo, distinto para enfrentar una amenaza muy compleja que tienen las sociedades modernas y que estamos viendo en Chile con respecto a la delincuencia organizada, al crimen organizado. Para eso era necesario contar con una nueva tipificación, con medidas de investigación especiales, con nuevas normas sobre comiso, con nuevas formas en relación con el cuidado de testigos que puedan colaborar a dismantlar estas mafias, que lamentablemente asolan muchos lugares del país. Y también se toman los resguardos -esto lo vimos especialmente- para

que esas medidas especiales sean contrapartida para no permitir la vulneración por parte de quienes participan en la investigación, con sanciones que son las más graves que conoce el ordenamiento en esta materia.

Por todo lo anteriormente expuesto, aprobamos el proyecto por unanimidad, y es la recomendación que le hacemos a esta Sala.

He dicho, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tenemos que realizar tres votaciones.

Vamos a proceder con la primera, que incluye todas las normas que no han sido objeto de enmiendas o que, teniéndolas, han sido aprobadas por unanimidad.

Como son normas de *quorum* especial, si le parece a la Sala, las podemos dar por aprobadas, dejando constancia del número de Senadores que concurren con su voto afirmativo.

Si no, abrimos la votación.

El señor MOREIRA.— ¿A qué hora vamos a poder hablar?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Vamos a abrir la votación y comenzaremos a otorgar la palabra.

Entonces, esta primera votación es para todo aquello que no ha tenido enmienda; recuerden que son normas de *quorum* especial.

Secretario, abra la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

Se votan todas las normas que no han sido objeto de indicaciones ni de modificaciones y aquellas que recibieron enmiendas pero estas fueron acordadas en forma unánime.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senador Van Rysselberghe, tiene la palabra.

El señor VAN RYSELBERGHE.— Muchas gracias, Presidenta.

Quiero saludar a la Ministra y a los representantes del Ejecutivo, quienes ahora nos acompañan.

Hoy día, como bien mencionaron quienes me antecedieron, nos corresponde votar en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza la persecución de los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación, una esperada iniciativa que fue ingresada por el entonces Presidente Sebastián Piñera en diciembre del año 2020.

El principal objetivo de este proyecto es modificar el Código Penal y el Código Procesal Penal para modernizar la normativa que sanciona los delitos relativos a la delincuencia organizada y las técnicas especiales para su investigación en cuatro áreas bien específicas.

Primero, se moderniza la persecución del delito de asociación ilícita ante la actual insuficiencia normativa para hacerlo, la cual tiene la misma regulación desde hace 145 años que deja espacio de indeterminación al momento de definir una asociación ilícita, ya que no se establecen las características que debe tener un grupo humano que se organiza para ser considerado como organización delictiva.

Para subsanar este problema, se crea la asociación delictiva, que busca sancionar a las organizaciones que tengan entre sus fines la perpetración de simples delitos (penas de hasta cinco años), y la asociación criminal, cuando la organización tenga por objeto cometer crímenes (penas por sobre cinco años y un día), entregando una definición concreta de ella, lo que favorecerá su persecución penal.

Asimismo, se requerirá un mínimo de tres integrantes para la existencia de una asociación delictiva o criminal, así como la incorporación de la figura de cooperación eficaz, herramienta de gran utilidad para enfrentar esta clase de criminalidad.

En segundo lugar, se regulan de forma sistemática y orgánica las técnicas especiales de investigación, ya que el proyecto establece que las disposiciones que reglan la aplicación de estas técnicas, particularmente el comiso, no están organizadas de manera sistemática,

encontrándose dispersas en diversos cuerpos normativos.

Por tal razón, dichas normas se incluyen en el Código Procesal Penal a fin de lograr una regulación sistemática y coherente, incorporando expresamente el comiso de ganancias, el comiso sin condena previa, el comiso por valor equivalente y el comiso ampliado, figuras consideradas esenciales para la mayor eficacia de la lucha contra el crimen organizado, que con tanta fuerza está atacando a nuestro país.

En tercer lugar, se extiende el alcance de las técnicas especiales de investigación a todos los casos de criminalidad organizada, ya que una organización delictiva difiere de la mera coautoría o de las formas clásicas de participación delictual, por cuanto hay una estructura institucionalizada que le confiere existencia a la organización, más allá de la realización de uno o más hechos delictivos particulares.

Para revertir aquello, el proyecto busca permitir que los delitos que tienen asignada una pena mayor a tres años y un día puedan ser investigados a través de técnicas como la interceptación de comunicaciones y la grabación de imágenes, introduciendo una mención explícita para la grabación o captación subrepticia de las imágenes o sonidos en lugares cerrados o que sean de libre acceso al público.

Por motivos de tiempo, Presidenta, simplemente quiero indicar, en síntesis, que este proyecto es un gran paso para mejorar la persecución penal contra el crimen organizado en nuestro país, el cual contó con todo el apoyo de los Senadores de oposición durante su tramitación en esta Corporación, por lo que espero que su tercer trámite constitucional en la Cámara de Diputados sea rápido y expedito, de manera de que se convierta en ley a la mayor brevedad posible.

Votaré a favor Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que este proyecto de ley es bastante importante, en que la Comisión de Seguridad, encabezada por el Senador Insulza -ahora viene ingresando a la Sala Su Señoría-, ha realizado un buen trabajo -¡se ha demorado un poquito, pero lo ha hecho bien...!-, junto con nuestro Senador Enrique van Rysselberghe.

La verdad es que, un poco ironizando -y no sé si ironizando-, los Corleone y otras figuras similares representan la imagen que la mayoría de los chilenos asociamos a lo que es el crimen organizado: una imagen romantizada, elegante y llena de códigos, aunque brutal y despiadada con sus enemigos.

¿Qué hemos visto en el último tiempo? Despiadada violencia; violencia salvaje. Eso es lo que ha sucedido en los últimos años con el narcotráfico, con el crimen organizado.

Lamentablemente, hoy los nombres y los códigos de las nuevas mafias son otros. El Tren de Aragua, el Primer Comando Capital, Las Maras (ya se está hablando de su presencia) son los nuevos nombres que surgen en el contexto latinoamericano. Son mafias con mucho poder de fuego y con un profundo desprecio por la vida de inocentes, enemigos e incluso de la propia existencia, con códigos de silencio y métodos aún más violentos que los empleados por sus antecesores.

Chile no estaba acostumbrado -y espero que nunca lo esté- a este tipo de organizaciones y a sus métodos de conquista. El Gobierno se ha esforzado en desmentir las informaciones de prensa que dicen que esas bandas ya están operando en Chile, junto con el cartel de Sinaloa o el de Juárez.

Nosotros estamos acostumbrados a ver en Netflix películas mexicanas, así que sabemos cómo son estas organizaciones criminales.

Entonces, estén o no instaladas y operando el riesgo es evidente y no una ficción, porque en este caso la realidad está superando a la ficción.

Cómo enfrentarlas es un tema de país urgente que no necesita mesas de seguridad, sino decisión, inteligencia y, sobre todo, perder el miedo, porque los tentáculos de estas bandas pueden asfixiar y terminar matando el Estado de derecho.

Por eso hay que tener herramientas para infiltrarlas, conocerlas, desarticularlas, quitarles su poder de fuego y, principalmente, eliminar la posibilidad de que disfruten del dinero obtenido por medios ilegales.

Por ello valoro lo que ha hecho la Comisión de Seguridad Pública, al enfocarse en aspectos que considero esenciales: sanciones ejemplares para la asociación delictiva y la asociación criminal; facultades a las Policías para infiltrar estos grupos, y sobre todo, decomisar los bienes y frutos de sus delitos, así como para disponer de ellos a fin de evitar que su mantención sea aún más gravosa que su enajenación.

Pero también quiero destacar la posibilidad de rastrear los datos informáticos con respeto a los derechos de las personas, en la mayoría de los casos con autorización judicial previa, aunque en otros el Ministerio Público podrá requerir a cualquier proveedor de internet en Chile que facilite los datos de suscriptor que posea sobre sus abonados, así como las direcciones IP utilizadas, no permitiendo acceso a los datos transmitidos sin la referida autorización.

Toda jornada exitosa comienza con el primer paso, pero continúa solo con la decisión de avanzar. Después de casi un año, hoy ponemos otro ladrillo en el muro contra el crimen organizado, que esperamos siga con otros elementos, como las labores de inteligencia del Gobierno, la investigación policial, la persecución del Ministerio Público y la rapidez del Poder Judicial.

Señora Presidenta, este es un esfuerzo. Recalco que pueden ser muy importantes las mesas de seguridad, pero donde se deciden las cosas es en el Congreso. Acá tendremos que conversar, parlamentar y, junto al Gobierno,

colegislar en materias tan relevantes como la seguridad pública.

He dicho.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Matías Walker.

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidenta.

Por fin estamos aprobando en la Sala este importante y tan esperado proyecto, que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación.

Quiero agradecerles al Presidente de la Comisión de Seguridad, Senador Insulza, y a todos y cada uno de sus integrantes.

Me tocó participar en la discusión y en la aprobación en general y en particular de este proyecto en la Cámara de Diputados, junto a la ahora Ministra Marcela Hernando cuando éramos colegas en dicha Corporación -aprovecho de saludarla, al igual que al Presidente del Directorio de Codelco, Máximo Pacheco-, el 19 de mayo de 2021.

Pero, sin duda, esta iniciativa logró perfeccionarse en el Senado, de lo cual me alegro mucho, sobre todo por lo que tiene que ver con una institución que estamos aprobando también en el proyecto sobre delitos económicos. Hoy día estuvimos votando esa iniciativa con la presencia del Ministro de Justicia, Luis Cordero Vega -y agradezco la “suma urgencia” que hemos recibido por parte del Ejecutivo-, la cual dice relación con el comiso de ganancias ilegítimas aun antes de la sentencia. O sea, pegarle al narcotráfico y al crimen organizado donde más les duele, en sus bienes, decomisándoles aquellos que han utilizado para cometer delitos o son producto de ellos; o el comiso por equivalencia, es decir, bienes suficientes para responder al monto de los ilícitos; o la figura del comiso ampliado, que, como sabemos, debe contar con la condena de una persona por el delito de asociación delictiva, con penas de hasta cinco años; o la asociación criminal, para

quienes reciban penas de crimen sobre cinco años y un día.

De modo que esta es una norma muy excepcional contra la faceta más grave del crimen organizado.

Se tipifican la asociación delictiva y la asociación criminal, con lo cual se amplían las técnicas especiales de investigación para estos delitos, como la captación o grabación subrepticia; la habilitación expresa para utilizar agentes encubiertos, agentes reveladores e informantes; las entregas vigiladas; el acceso remoto de equipos informáticos; la habilitación para solicitar los tráficos de llamadas y datos de abonados; las medidas de protección a los testigos.

Hace dos semanas, Presidenta, fuimos a ver al Subsecretario del Interior, Manuel Monsalve, con el Alcalde de Los Vilos, Christian Gross, y vecinos del valle de Quilimarí, quienes están agobiados por el crimen organizado, el narcotráfico, la crueldad y la violencia asociada a la comisión de delitos.

Se requieren nuevas técnicas de investigación para enfrentar al crimen organizado y a estas mafias, lo que debe ser una tarea de Estado, junto con otros proyectos que estamos debatiendo, como el de infraestructura crítica, que esperamos sea aprobado en la Cámara de Diputados.

Supe que hoy día el Subsecretario tuvo una discusión con los Diputados de Chile Vamos.

Yo espero que entendamos que estos son temas de Estado. Necesitamos la presencia de las Fuerzas Armadas en las áreas fronterizas del país.

Y tenemos que restablecer la mesa de seguridad, Presidenta, junto con apoyar el proyecto de reforma constitucional de la Senadora Ximena Rincón, que permite la presencia permanente de las Fuerzas Armadas en las zonas fronterizas del país, particularmente en la macrozona norte.

Por eso estamos aprobando este proyecto, pues la seguridad es una tarea de Estado.

Hoy día los principales enemigos de la democracia en América Latina son el narcotráfico y el crimen organizado. De ahí que hemos propiciado las penas a la narcopolítica en el otro proyecto que enfrenta al crimen organizado. Por ejemplo, sancionar a los partidos políticos que sean financiados por el narcotráfico, incluso con la disolución; disponer que los partidos políticos abran las nóminas de sus militantes para ver que no existan condenados por la ley N° 20.000, de drogas.

El crimen organizado es el principal enemigo de la democracia. Y por eso es tan importante la aprobación de proyectos como este para combatirlo.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Kenneth Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señora Presidenta.

El crimen organizado es la cúspide de toda la cadena delictual que se desarrolla. Por eso es tan importante entender qué estamos regulando.

La delincuencia común, el delincuente habitual, es el equivalente a una mipyme: sale a ejercer su oficio, ejecuta sus acciones y regresa a su casa. Cuando se empiezan a juntar personas y se forman grupos o bandas, entramos a las pymes. Ese es más o menos el equivalente.

Pero el crimen organizado es la gran empresa, que incluso tiene la capacidad de generar acciones que impiden que el Estado de derecho se pueda aplicar, que el crimen pueda ser perseguido. Ese es el peligro de su instalación, para entender por qué es tan importante regularlo y enfrentarlo.

El crimen organizado se instala porque hay corrupción, y la corrupción se produce cuando se genera lavado de activos.

Las medidas de que disponen los países para controlar que no se realice lavado de activos son las que precisamente permiten generar una condición de control para evitar que esa

corrupción se instale y habilite a organizaciones criminales -tal como se ha señalado y lo define la Convención de Palermo- para ejecutar acciones que le disputen espacio al Estado.

Contar con un catálogo actualizado y con medidas especiales es la primera forma de enfrentarlo, pero no es la única. Aquí se va a requerir integración de información.

Un ejemplo de ello, Presidenta, es el Citco (Centro Integrado contra Terrorismo y Crimen Organizado), en España, un centro tecnológico 24/7, que recopila información para después generar evidencia. Porque no se nos puede olvidar que se debe presentar evidencia fuerte, con cadena de custodia, para perseguir al crimen organizado y detectar por qué una banda está operando de cierta manera, qué alcances tiene y la peligrosidad que conlleva.

En una matriz de riesgo, entonces, el crimen organizado es lo primero a enfrentar. Y yo espero que el nuevo Fiscal Nacional, con su política, con el plan que nos presentó, pueda resolver esta amenaza en un trabajo conjunto con la Fiscalía Supranacional. Esto no lo resuelve una fiscalía regional. Se requiere un sistema que actúe para perseguir a estos delincuentes que no solo están en nuestro país. Tal como se ha señalado en otras intervenciones, tienen redes amplias en todo el mundo.

Este crimen organizado, además, se ha digitalizado, se ha ido al teletrabajo, y utiliza nuevas formas de pago. Ya no existen las transferencias a las cuales estábamos acostumbrados, donde la UAF podía detectar operaciones sospechosas. Ahora está usando criptoactivos y monederos digitales -yo me pregunto si tendremos la capacidad para encontrar esas redes de pago en criptoactivos, que están evadiendo todos los controles- y otro tipo de pagos, como el oro, en efectivo, tráfico que también debe ser controlado para evitar que el crimen organizado funcione.

El crimen organizado, entonces, es una realidad que crece porque no tiene nada que lo controle. Cuenta con todos los recursos y va-

rias variantes; no solo el narcotráfico que se ha señalado, sino también el tráfico de personas que hemos visto en el norte del país; el tráfico de armas; también el ciberdelito, contemplado en otras leyes que estamos trabajando.

Yo valoro las nuevas medidas, que van a permitir la existencia de capacidad para enfrentarlo, para recoger evidencia, porque aquí no hay que confundir la inteligencia que se puede hacer para anticiparse a hechos con la evidencia, tan necesaria para perseguir este crimen. El objetivo es, precisamente, lograr condenas que se puedan aplicar, y que sean efectivas, que no terminen después con rebaja.

Esos son los temas que debemos analizar.

Hoy, feliz voto a favor de esta iniciativa.

Creo que nos falta avanzar bastante; tenemos que agregar muchas otras medidas. Aquí se habla de accesos incluso digitales.

Alemania usa un troyano federal, vale decir, el Estado hackea a aquellos que ha sido autorizado para perseguir porque están dedicados a actividades ilícitas.

También debemos pensar en qué capacidades tenemos nosotros para actuar de esta forma.

Las comunicaciones están encriptadas. Algunas veces no sacamos nada con tener solo los metadatos si no se conoce el contenido de las informaciones encriptadas. Es una capacidad nacional que también se debe desarrollar.

El crimen organizado utiliza todos los recursos necesarios, crece, aumenta todos los días, contrata a gente talentosa y valiosa. Todos llegan a un precio.

Tenemos, entonces, que conservar lo más valioso: la ética, la responsabilidad de las personas, para evitar que el crimen organizado capture todo. Es lo que no queremos, y por eso son importantes esta actualización y las nuevas medidas.

Voto a favor, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Francisco

Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Señora Presidenta, este proyecto lo tratamos con mucha minuciosidad en la Comisión de Seguridad del Senado durante largos meses, y creo que tiene el objetivo virtuoso de colocar al día nuestra legislación en un tema tan crucial para nuestra sociedad como es la seguridad.

Pienso que las nuevas formas delictuales que amenazan a los Estados atentando contra su seguridad integral ameritan que nosotros coloquemos legislación al día en torno a lo que hoy se denomina “crimen organizado”.

Este proyecto básicamente significa colocar al día el concepto de crimen organizado, modificar el Código Penal y tener nuevos tipos penales que nos permitan tipificar adecuadamente los delitos de que se trata cuando hablamos de “crimen organizado”. Y a mi juicio eso se logra plenamente en esta iniciativa de ley.

Además, era fundamental modificar el Código Procesal Penal en orden a una cuestión muy debatida siempre, que son las técnicas de investigación, específicamente las técnicas intrusivas de investigación, que le permiten al Estado operar dentro del marco donde nos movemos, que es el marco de la seguridad del Estado y las garantías que deben tener las personas, de manera que el *ius puniendi* del Estado no signifique pasar a llevar a los que son inocentes.

Para eso se han incorporado modernas técnicas de investigación, siguiendo estándares europeos, fundamentalmente la legislación española. Por lo tanto, colocamos las tecnologías, los agentes encubiertos, los informantes y nuevas técnicas que le permitan al Ministerio Público contar con las herramientas necesarias, eficientes y eficaces para perseguir estos delitos, que son de nueva fase en la seguridad del Estado, y, como aquí se ha dicho también, para atacar el núcleo central, donde está el nervio de esto, que son las ganancias ilícitas obtenidas a través de los activos provenientes del delito.

Por consiguiente, creo que el proyecto constituye un avance en nuestra legislación penal.

Sin embargo, yo siempre he tenido el siguiente discurso. ¿De qué manera se defiende el Estado frente a la delincuencia? ¿De qué manera lo defendemos ante el riesgo de nuestros compatriotas de ser atacados por sus propios coetáneos, ya que el hombre ataca a otro hombre? Y en la naturaleza humana el riesgo más grande, aparte de la naturaleza y la fragilidad de nuestro cuerpo, es que los propios seres humanos te ataquen, cometan delitos en tu contra, te roben, te maten, te hurten, generando todos estos problemas.

Yo no creo que el derecho penal sea la única arma que deba tener el Estado para combatir la delincuencia. Este es un proyecto de derecho penal y el derecho penal actúa cuando el delito se comete; ahí empiezan a actuar la competencia del Ministerio Público y las técnicas de investigación del delito.

A mi juicio, combatir la delincuencia tiene una fase primordial que es la anticipación; lo ideal es que el delito no se cometa, lo ideal es que no tengamos crimen organizado. Y en tal sentido tenemos una cuestión pendiente que es fundamental: poner al día nuestros servicios de inteligencia, para que, con la información procesada, contrastada, tengan una mirada prospectiva respecto de los hechos y los acontecimientos que puedan transformarse en hechos criminógenos y, por lo tanto, puedan anticiparse a la comisión de los delitos.

En esa materia, naturalmente, tenemos una carencia en todo Chile, con lo que pasa en el norte, con lo que pasa en el sur, en todos los delitos, porque no estamos trabajando adecuadamente en lo que son los servicios de inteligencia en el sentido de anticiparse a los hechos que ponen en riesgo nuestra seguridad.

La lucha por nuestra seguridad es sistémica y abarca, por lo tanto, el derecho penal, pero también la anticipación, los servicios de inteligencia y la reforma de las Policías; abarca también el desarrollo económico, las inversiones,

la lucha contra la pobreza, las desigualdades, los abusos, para permitirles a los jóvenes más carenciados tener esperanza en que el país les ofrecerá una vida mejor. Es una cuestión sistémica.

Por eso, me alegro de que esté aquí el señor Presidente de Codelco, que es tan importante para los ingresos que obtiene el país en el mundo de hoy, que le permite afrontar estos desafíos.

Y por eso, señora Presidenta, creo que vale la pena aprobar este proyecto, que nos va a permitir contar con nuevas herramientas jurídicas para la investigación. Queda pendiente lo que es la anticipación y la lucha contra los efectos situacionales del delito, que también han sido estudiados muy profundamente en Europa respecto de ciudades que están divididas; está el Chile poderoso y pudiente, y está el Chile de la gente sufriente que no tiene esperanza en un mundo mejor.

Esa es nuestra tarea. Es la tarea del Gobierno y también la nuestra.

Por eso, señora Presidenta, me alegro mucho de haber participado como miembro de la Comisión para tratar una iniciativa que coloca nuestra legislación al día y constituye una gran contribución.

Esperamos que el nuevo Fiscal Nacional tome las herramientas y tenga liderazgo para sacar adelante al Ministerio Público, organismo que se inserta dentro de esta nueva legislación.

Votamos a favor, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias a usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.— Señora Presidenta, este proyecto de ley abarca una materia fundamental y urgente que cada vez preocupa más a nuestra sociedad, como es el tener herramientas eficaces para luchar contra los delitos de asociación delictiva y de asociación criminal

que en sus diversas versiones se encuentran presentes en nuestro país.

De esta forma, estamos modernizando el delito de asociación ilícita, regulando de manera sistemática y orgánica las técnicas especiales de investigación, extendiendo su alcance y ampliando el ámbito de aplicación de la técnica especial de entrega vigilada.

Se abarca una materia fundamental como es el comiso de las ganancias provenientes de los delitos, incluidos los instrumentos utilizados, los costos evitados mediante el hecho delictivo y las ganancias obtenidas por terceros como consecuencia de la comisión del delito, entre otras, de forma tal que los miembros de las organizaciones criminales se vean privados de las ganancias obtenidas a través de un delito y estas se transfieran posteriormente a la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Asimismo, los perjudicados por la comisión de este tipo de delitos van a tener la oportunidad de interponer una acción civil destinada a resarcir los daños y perjuicios; obviamente, todo esto en derecho, demostrando la relación directa entre el delito y los perjuicios sufridos.

Presidenta, esto no es novedad en la macrozona norte, donde, a través de la migración ilegal que estamos viviendo y sufriendo, hoy somos víctimas de las asociaciones de criminales que constituye el crimen organizado, imponiendo una sensación de inseguridad inédita en nuestras regiones.

Las noticias son alarmantes en cuanto a las nuevas formas para la comisión de delitos. Ya no solo tenemos un Tren de Aragua I, sino un Tren de Aragua II, y seguramente vamos a tener nuevas versiones y otros grupos, como el identificado por la prensa como “Los Maras”, e incluso otras bandas delictivas de países cercanos.

Aun cuando entendemos que este proyecto constituye un avance en el combate contra todas las situaciones antes descritas, estimamos que el crimen organizado necesita el compromiso de todos los servicios públicos.

Cuando hay un funeral narco es imposible creer que no podamos tener un análisis de cada una de las patentes, de cada uno de los vehículos de alta gama intervinientes. Incluso, más que proteger el funeral narco, debiésemos intervenirlo cuando hay presencia de armamento.

Obviamente, tenemos que generar condiciones no solo para crear nuevas figuras penales y dar mayores facultades al Ministerio Público, sino también para entregar en conjunto una solución más integral que defina la forma en que vamos a enfrentar la pobreza y la marginalidad. Esta realidad conlleva ser decididos en la lucha contra el crimen. Y en este sentido todos reconocemos que esta ley constituye un gran aporte.

¡Aquí están las prioridades de la gente!

Hace mucho tiempo nos habrían aplaudido si, en vez de estar hasta las siete de la mañana en un proceso de reglamentación de nueva Constitución, hubiésemos estado hasta las siete de la mañana para enfrentar y legislar los problemas que de verdad interesan a la gente.

Voto a favor.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Aquí ha habido varias maneras para referirse a este proyecto.

Aunque creo que la Sala en el último tiempo ha visto un número relevante de iniciativas en materia de seguridad, me atrevería a plantear que este está dentro de los proyectos más estructurales, por así decirlo, más de alta gama, para usar un término que muchas veces también se utiliza en este ámbito. Lo señalo porque hay otros más chicos.

Considero que esta es una iniciativa legal que puede, en la medida que se implemente bien, alcanzar una mayor eficacia respecto a lo que tenemos actualmente.

Además, es un proyecto al que uno podría

sacar de esta lógica en la que muchas veces el Parlamento y los medios de comunicación se mueven, que es la del populismo penal. Básicamente, esta es una iniciativa que no aumenta penas. No es un proyecto sencillo, para nada.

Por eso creo que el Senador Pugh hace muy bien cuando compara al mundo del crimen organizado con una pyme. Claro, si uno suma todas estas agrupaciones delictivas a nivel país y tomamos un solo ámbito, como el narcotráfico, que es una expresión del crimen organizado, vemos que sus utilidades, por distintas razones -lo hemos discutido muchas veces: nuestras fronteras, incluso hasta nuestra realidad geográfica contribuye a la situación delictual que hoy día tenemos-, son comparables con las utilidades anuales de cualquier gran grupo económico del país.

Por eso, considero que el ejemplo puesto no puede estar mejor.

Este proyecto, que -insisto- no es parte del populismo penal, sino una respuesta más eficaz del Estado, lo que busca, más que atacar los “fierros”, que es lo que normalmente muchas iniciativas persiguen, es atacar los patrimonios; se mete con la estructura, con la organización delictual.

Y para ello hace dos o tres cosas que creo que resultan esenciales en esta materia.

La primera de ellas, que fue un poco la discusión que tuvimos en la Comisión presidida por el Senador Insulza, como bien se ha señalado también en el informe, es entender los conceptos.

Por eso hubo tantas modificaciones en esta legislación, con este Gobierno, con el Ministerio del Interior fundamentalmente. Quisiera destacar ahí el rol de la abogada Catalina Lagos, que fue fundamental, como también el de nuestros asesores y, por supuesto, el de la Secretaría, encabezada por el abogado Francisco Vives. Y se llegó a la conclusión de que hablar de asociación ilícita, que es el término empleado a diario, o de organización ilícita, no da cuenta de todas las posibilidades e hipóte-

sis delictivas que hay en una realidad delictual nueva como la que tenemos hoy día en Chile, que ha cambiado, que ha mutado, incluso después de la pandemia.

Creo que esto permite ponerse en un mayor número de casos, de hipótesis que la sola figura de la asociación ilícita u organización ilícita permitía. Por eso se crea esta figura de asociación delictiva, que es básicamente para los crímenes o simples delitos (de sesenta y un días a cinco años); y luego tenemos, en un rango superior, la asociación criminal (de cinco años y un día hacia arriba).

Además, se estableció una agravante para aquellos casos que no puedan calzar con lo que se entiende por asociación delictiva. Y para la asociación criminal también existiría una agravante respecto de algunos casos.

Estimo que eso es positivo.

Este es un proyecto que ha sido bien respaldado por el Ministerio Público y también por abogados, de manera muy transversal.

Por otro lado, este proyecto innova en relación con las técnicas especiales de investigación. Aquí, precisamente para ayudar y hacer carne el propósito de desbaratar las bandas y, por lo tanto, afectar sus patrimonios, levanta estas figuras del comiso de ganancias, del comiso sin condena, del comiso de los instrumentos del delito, del comiso por valor equivalente.

Creo que esto es lo central.

La iniciativa también se amplía hacia otras técnicas intrusivas, que son básicamente las de la ley N° 20.000, relacionadas con agentes encubiertos, reveladores e informantes.

En definitiva, creo que este proyecto puede ser de ayuda. Pero, finalmente, las encargadas de hacer operativa esta iniciativa son las instituciones del Estado ya existentes. Aquí simplemente hay una nueva norma que el legislador pone a disposición del país, una respuesta del Estado, pero las instituciones encargadas de la persecución (las Policías y la Fiscalía) tienen que hacer lo propio.

Por eso, cuesta entender por qué algunos sectores se han restado de la mesa de seguridad cuando hay tanto que hacer. Y este proyecto es fruto de dicha instancia.

Ya decía al comienzo que este es de los proyectos grandes, de los proyectos insignia o buques insignia, por así decirlo, como también lo son el que dirige el Senador Huenchumilla en las Comisiones unidas de Defensa y de Seguridad, relativo a la ciberseguridad, o el que encabeza el Senador Insulza, sobre el nuevo Ministerio de Seguridad Pública, que está avanzando bastante (de hecho, ayer tuvimos una muy buena jornada al respecto).

Entonces, creo que esto es parte de aquello.

Y lo que va a venir después, si se retoma la mesa de seguridad, serán muchos más proyectos. Algunos, probablemente, más chicos que este, pero no menos necesarios en un sistema donde el Estado busca otorgar una mejor respuesta para perseguir el crimen organizado, tal como lo pretende hacer acá.

Voto a favor.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidenta.

Yo creo que hay que felicitar primero a la Comisión, a sus integrantes, porque claramente la situación del país es muy compleja.

No estábamos acostumbrados a esto. Siempre hubo, sin duda, ciertas organizaciones delictivas. Pero el crimen organizado, muy relacionado con grupos internacionales como el Tren de Aragua, el cartel de Sinaloa o Jalisco Nueva Generación -que se han escuchado y están permanentemente en la prensa-, es una realidad con organizaciones que tienen una estructura muy especializada y para lo cual nosotros no estábamos para nada preparados; tampoco desde el punto de vista legislativo.

La PDI informó que el año 2022 se detuvo a integrantes de alrededor de 194 bandas y

36 organizaciones criminales. En total, se trata de 4.586 personas vinculadas con estos temas. O sea, entre 2021 y 2022 aumentó un 36 por ciento la detención de personas vinculadas con el crimen organizado.

Entonces, esta es una situación bastante compleja.

En 2020 se empezó a tramitar este proyecto de ley. Por eso doy las gracias, pues sé que ha habido muchas urgencias legislativas y esto ha salido rápido y bien.

Respecto del proyecto, solo voy a nombrar algunas cosas que me parecen importantes:

-Se otorga una regulación actualizada, sistemática y orgánica a las antiguas asociaciones ilícitas.

-Se incorpora un estatuto especial que se aplica a los casos de criminalidad organizada.

-Se consideran nuevas técnicas de investigación sobre la base del registro remoto de equipos informáticos. Claramente, cuando se creó el Código Procesal Penal, en el año 2000, no se contaba con este tipo de tecnologías y principalmente se hablaba de incautación de material de equipos informáticos, de interceptación de llamadas, entre otras cosas. Han pasado veintiún años y, lamentablemente, se ha modernizado el crimen.

-Se amplía el ámbito de aplicación de la entrega vigilada.

Además, quiero agregar el tema del decomiso sin el proceso terminado, algo bien importante porque, de lo contrario, probablemente estos delincuentes se liberarían de alguna manera de todas sus ganancias y al momento del cierre del proceso ya no tendrían nada.

En conclusión, creo que el proyecto es muy específico, se hace cargo de los problemas actuales y va a ir en beneficio absoluto para enfrentar la situación que está viviendo el país.

Ninguna solución es perfecta en su totalidad.

Son varias las iniciativas que están corriendo su propio camino: la ley de ciberseguridad, temas de inteligencia, etcétera. Pero de a poco

vamos avanzando. Y eso implica que tenemos un tremendo desafío y una responsabilidad como parlamentarios de seguir intentando avanzar con estos proyectos de ley.

Voy a votar a favor. Esto, sin duda, va a servir también para combatir el crimen organizado que, lamentablemente, se ha instalado en la Región de La Araucanía desde hace muchos años.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Pedro Araya.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidenta.

Voy a votar a favor de esta iniciativa porque, como lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, muchos de los problemas de seguridad pública que tiene nuestro país pasan, por una parte, porque la legislación penal se ha ido quedando atrás respecto de la tipificación de qué conductas deben sancionarse penalmente; y, por otro lado, porque el Código Procesal Penal, así como la reforma procesal penal en su conjunto, a mi juicio, cumplieron hace bastante tiempo un ciclo y necesitan una puesta a punto que se haga cargo de la nueva criminalidad.

En tal sentido, creo que el proyecto apunta en la línea correcta, teniendo presente que uno de sus objetivos principales es fortalecer la prevención, el control, la investigación y la persecución de la delincuencia organizada, una delincuencia que hoy día tiene otras características, que no es la misma de hace diez o quince años, sino que es principalmente transnacional.

Asimismo, se moderniza la figura de la asociación ilícita, que ha generado una enormidad de problemas en su aplicación práctica en el día a día, cuando el Ministerio Público quiere llevar a juicio a determinadas personas por esta figura penal.

Por otra parte, también se establece, a mi juicio, en una forma correcta, una regulación bastante más sistémica y orgánica de las técni-

cas especiales de investigación para perseguir este tipo de delitos.

Asimismo, extender ciertas técnicas especiales de investigación a la criminalidad organizada, como la interceptación telefónica o la relativa al tráfico informático, entre otras cosas, sin duda va a ayudar a mejorar la persecución penal.

Y también aparece un tema que es bastante interesante, que dice relación con lo que se ha denominado “el comiso de ganancias”, que me parece que hoy día va en la línea correcta para perseguir lo que se ha llamado “la ruta del dinero”, lo que al final del día se traduce en golpear a las organizaciones criminales donde más les duele.

El tema central del proyecto es esta redefinición de qué se entiende por crimen organizado, modificando el actual artículo 292 del Código Penal, ello recoge las distintas construcciones que ha habido en la doctrina y en la jurisprudencia.

Así, hasta ahora se ha establecido que los elementos o características que deben estar presentes para constituir la asociación ilícita son la estabilidad o permanencia en el tiempo, la existencia de una jerarquización clara entre los miembros de ella y una finalidad de la organización orientada a cometer crímenes o simples delitos.

Sin embargo, esta descripción de la asociación ilícita, que es la que recoge nuestra actual legislación penal, no se corresponde con los esquemas que se utilizan hoy día en las asociaciones criminales, donde uno puede apreciar que la coordinación, la gestión y la ejecución delictiva del crimen son distintas, pues tienen formaciones mucho más flexibles y con mayores niveles de horizontalidad que, si uno lo lleva al máximo en la interpretación penal, no se condicen con lo que es el actual artículo 292.

En tal sentido, creo que el proyecto, al establecer las asociaciones delictivas y las asociaciones criminales, eliminando una serie de requisitos que eran de difícil prueba en los

juicios, permitirá perseguir de mejor manera a estas bandas criminales, lo que, obviamente, le entrega mayor facultad al Ministerio Público para desbaratarlas.

Presidenta, esta es una propuesta legislativa bastante amplia, que técnicamente tiene temas bastante complejos. Yo, en lo personal, no pude estudiarla como me hubiera gustado, en forma más íntegra, porque el informe de la Comisión de Hacienda se liberó hace pocos instantes. Entonces, eso no permitió tener una lectura un poco más pausada respecto de lo que estaba proponiendo dicha Comisión.

Creo que el proyecto abordó una serie de materias que son de tal entidad que, a mi juicio, hubieran demandado un nuevo informe de la Corte Suprema y del Ministerio Público, dado que los informes originales de este proyecto solamente se limitaban a lo que era el artículo 415 octies que se agregaba al Código Procesal Penal. Y la discusión primaria de esta iniciativa no abordaba todos los temas que terminaron tratando las Comisiones de Seguridad y de Hacienda.

Sin perjuicio de ello, como lo he dicho, voy a votar a favor, porque creo que la iniciativa va en la línea correcta. Aunque me parece que en algún minuto tendremos que realizar, probablemente, una nueva modificación, con el objeto de establecer una estructura territorial de la persecución penal que pueda efectivamente enfrentar el crimen organizado y que se condiga con estas modificaciones que hoy día estamos aprobando en el Senado.

Dicho eso, voto a favor, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Iván Flores.

El señor FLORES.— Muchas gracias, Presidenta.

Aprovecho de saludar a la Ministra Hernando, aquí presente, y también al Presidente de Codelco, siempre bienvenido en esta Sala.

Entrando en materia, la única manera de frenar verdaderamente con eficacia la escalada

de nuevos delitos que ha sorprendido al país, a la ciudadanía, al Estado de Chile, y las nuevas formas de organización que estamos viendo es a través de una decisión política ineludible y sin titubeos.

Hasta el momento no hemos visto en ninguno de los últimos gobiernos que efectivamente haya habido una decisión política firme que permita enfrentar las nuevas formas de delitos, de narcotráfico, de organización criminal y todo esto que le va ocurriendo a la ciudadanía: la gente en los barrios de verdad ya no aguanta las balaceras, las balas locas, los asaltos y los crímenes a vista y paciencia de cualquiera, donde nadie se atreve a intervenir, a veces ni siquiera las Policías. Hay que decirlo.

Entonces, en este país que nos está tocando vivir ahora la única manera de enfrentar esto es con decisión y sin titubeos.

En tal sentido, quiero felicitar a los miembros de la Comisión de Seguridad, por cuanto lo que se está haciendo aquí, como idea matriz del proyecto, es modificar el Código Penal y el Código Procesal Penal no solo para modernizar la normativa que sanciona los delitos relativos a la delincuencia organizada, sino también para definir y modernizar las técnicas especiales para su investigación.

En esa línea, dentro de la idea matriz del proyecto se establecen dos figuras que no estaban definidas en nuestra norma de persecución: la asociación delictiva, relacionada con los delitos constitutivos de simple delito, y la asociación criminal, cuyos efectos son constitutivos de crímenes. La iniciativa aborda estas figuras y las define, las caracteriza. Además, señala una serie de objetivos; objetivos que son clave, porque obligan a la modernización de definiciones para sancionar con mayor severidad.

A la vez, establece la necesidad de aplicar una regulación sistemática y orgánica de las técnicas especiales de investigación.

Esto también permite que nuestras Policías puedan no solo equiparse mejor, sino estar a

la vanguardia y por encima de lo que manejan hoy día las organizaciones delictuales. Es recontra triste conversar con las Policías y ver cómo hacen esta romería eterna para conseguir financiamiento para un proyecto que demora un año en hacer el perfil, otro año para conseguir plata para financiarse, otro tanto para la licitación, y así ya pasaron cuatro años y los delincuentes ya tienen dos vueltas de ventaja respecto de la misma tecnología que están tratando de buscar las Policías para poder enfrentarlos.

O sea, vamos detrás.

Este proyecto se encuentra dentro de una batería de otras iniciativas que está trabajando la Comisión de Seguridad. Por ejemplo, hoy día está discutiendo la creación del Ministerio de Seguridad Pública y viendo cuáles son sus alcances, sus componentes, su organización, para concentrar los esfuerzos en el combate contra el crimen organizado y el narcotráfico, cuya escala no habíamos visto nunca en nuestro país.

Hay que aprobar esta iniciativa, Presidenta.

Yo espero que este sea un proyecto más de los que necesitamos ir articulando para que volvamos a ser un país tranquilo.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidenta.

Primero saludo a la Ministra y a quien la acompaña.

Quiero hacer un paréntesis para agradecerle personalmente a ella -por su intermedio, Presidenta-, porque tuvimos una muerte brutal en El Teniente, y también en Andina, y ella nos entregó la información en forma oportuna y rápida.

Así que le agradezco, Ministra.

Entrando en materia, este proyecto ingresó en diciembre de 2020. Lo estudió la Comisión

de Seguridad Ciudadana de la Cámara, en la que, como recordaban algunos, nos tocó votar; luego lo votamos en la Sala, y finalmente lo despachamos en mayo de 2021.

Felicito a la Comisión de Seguridad -por su intermedio, Presidenta- y al Senador Insulza, porque yo creo que este proyecto, sin duda, ha mejorado, se ha complementado y hoy día lo tenemos aquí, en la Sala.

Pero lo que no puedo compartir es que este proceso, si uno tuviera que medirlo considerando la urgencia que ahora existe en relación con el tema, la urgencia que tiene la ciudadanía, ha sido largo. Porque ahora nos vamos al tercer trámite, y esperamos que ahí efectivamente se resuelva este asunto, que es tan relevante y tan estructural en lo que estamos haciendo.

Por eso que a mí no me cabe en la cabeza que un sector político de esta Sala se haya retirado precisamente de una mesa donde estábamos viendo cuáles eran los proyectos más importantes, pero al mismo tiempo en forma sistémica, no solo respecto de lo que estamos analizando hoy, sino que cada uno aportaba, según sus propias convicciones, sus propias realidades, a esos proyectos, incluso a las mociones presentadas para ver cómo las refundíamos, cómo las integrábamos.

Por tanto, hay que ver desde arriba, en conjunto con el Ejecutivo, la Ministra del Interior y el Subsecretario, qué está pasando con la delincuencia y entregar todas las herramientas necesarias a las Policías, etcétera.

Pero, además, estábamos revisando, desde el punto de vista administrativo, todo lo que podíamos hacer para poder flexibilizar y entregar no solo herramientas legales, sino también administrativas.

Asimismo, estábamos analizando qué ocurría en Aduanas, en la Comisión para el Mercado Financiero, en el Servicio de Impuestos Internos, en Fronteras, etcétera.

Presidenta, yo entiendo las complicaciones que pueda tener un sector político en lo que respecta a las divergencias y complicaciones

con el Gobierno. Lo puedo entender, pero no así el hecho de que con esa lógica quien pierde y se complica es la ciudadanía.

¡Eso es lo que a mí me cuesta entender!

Y quiero poner aquí el ejemplo de Agricultura: con la Senadora Aravena, en cuatro meses, ¡en cuatro meses!, por un acuerdo que teníamos con el Ejecutivo y todos los sectores, ¡todos los sectores!, sacamos una ley de riego que era muy difícil, muy compleja.

Por eso creemos que la única manera de trabajar inteligentemente, cuando tenemos fines comunes, ¡fines comunes!, donde nos podamos colocar estrategias comunes, son las mesas que hoy día estamos realizando en los distintos sectores.

Yo felicito a la Comisión; creo que es un muy buen trabajo el que se ha hecho porque estamos entregando herramientas. Además, hay muchas mociones que se fusionaron.

Sin embargo, la lógica con la que tenemos analizar esto, debido a las urgencias que existen, es, sin duda, sentarnos a la mesa en un trabajo prelegislativo, que es muy importante, y a partir de eso acelerar el tranco tanto en la Cámara como en el Senado. Y hacerlo, por supuesto, con la complicidad, yo diría, de la columna vertebral, que es el Ejecutivo, a través de sus indicaciones.

Presidenta, no quise entrar en lo específico del proyecto, sino en cómo combatimos esto unidos, inteligente y criteriosamente.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Muchas gracias, Senadora.

No hay más inscritos...

La señora GATICA.— ¿Presidenta?

Apreté el botoncito tarde.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra la Senadora Gatica.

La señora GATICA.— Gracias.

Creo que esto es lo que quiere la ciudadanía en tiempos complejos: más allá de mesas, de acuerdos, de tomarnos un cafecito, de dialogar, de conversar, es necesario colocar proyectos

de ley en materia de seguridad aquí, en la Sala, para votar.

¡Eso es lo que quiere la gente!

La gente está cabreada de que nos volvamos a reunir, de que se llame a un diálogo, a otro diálogo y no avancemos en lo que hoy día, lamentablemente, aqueja a todos los chilenos y las chilenas.

Y no lo digo por la situación específica y lamentable de la Región Metropolitana, porque el tema de la seguridad se ha desplazado a lo largo de todo nuestro país, de norte a sur.

En la Región de Los Ríos, Presidenta, la ciudad de Valdivia, una ciudad tranquila, en donde dan ganas de vivir, por el paisaje, por tener un clima universitario, por la cultura, por el emprendimiento, por el turismo, hoy día está siendo golpeada por la inseguridad, por el narco, por la delincuencia. En menos de tres meses, en una población emblemática, de familias vulnerables, ¡han muerto dos personas! Justo anoche, en una balacera, murió una mujer en su domicilio.

Entonces, cuando escucho plantear -lo digo con mucho respeto, colegas- que tenemos que volver a juntarnos en la mesa de seguridad, que la oposición se está desmarcando de esta instancia, quiero recordar lo siguiente: en el Gobierno anterior, encabezado por el Presidente Piñera, quienes ahora gobiernan rechazaron trece proyectos en materia de seguridad. Las mismas personas que dijeron “no” a poder brindar mejores herramientas para la ciudadanía, para los chilenos y las chilenas, para que se sintieran más resguardados, hoy, lamentablemente, están pagando los platos rotos por algo que ellas mismas cometieron.

Por lo tanto, más allá de mesas, de sentarnos a tomar un café, de conversar, de diálogos, de lograr grandes acuerdos, debemos pasar a la acción concreta, que es lo que quiere el Chile de hoy, que se aburrió de la política antigua y quiere más acción. Y esta acción, para nosotros, que somos los que representamos a la ciudadanía en el Parlamento, significa legislar,

aprobar proyectos que entreguen mejores herramientas a la Fiscalía, a la Policía de Investigaciones, a la institución de Carabineros de Chile, para que puedan hacer su pega.

Carabineros de Chile no puede hacerla porque está de brazos cruzados. Lamentablemente es así. Hoy día vemos que los carabineros salen con miedo a realizar sus rondas policiales. A mí me lo dicen en mi territorio. Recientemente estuve en una comisaria donde me transmitieron esto: “Pero, Senadora, ¿y qué vamos a hacer si nos encontramos con delincuentes y ellos andan con armamento pesado y nosotros no? ¿Qué vamos a hacer si usamos revólveres y ellos nos responden con armamento pesado?”.

Por eso, Presidenta, invito al Gobierno a ponerles urgencia a los proyectos que se encuentran en el Congreso y están listos para pasar a votación.

¡Ese es el camino! ¡Es lo que la gente quiere! ¡Es lo que nos dicen en la calle!

Dejemos de lado nuestros complejos políticos y abordemos el tema con seriedad, el cual nos corresponde como parlamentarios, y discutamos los proyectos de ley en materia de seguridad, aprobándolos o rechazándolos, mostrando nuestra postura, a fin de poder avanzar.

Voto a favor de esta iniciativa.

Felicito a la Comisión por haber logrado un tremendo acuerdo en la materia.

Espero que esta sea la línea que sigamos este año 2023, porque el 2022 este Gobierno, el Gobierno del Presidente Boric, solamente ingresó siete proyectos en torno a la temática de seguridad. Y de esos siete ninguno, ¡ninguno!, se ha podido promulgar como ley hasta ahora.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senadora.

La señora SEPÚLVEDA.— ¿Presidenta?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Si es para responder, señora Senadora, tiene que ser al final, porque estamos en vo-

tación.

Déjeme terminar de dar la palabra.

La señora SEPÚLVEDA.— Es para responder.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Al final tendrá un minuto.

Senadora Allende, tiene la palabra.

La señora ALLENDE.— Seré muy breve, Presidenta, porque creo se ha dicho más que suficiente respecto del tema.

Quiero partir por felicitar a la Comisión de Seguridad, porque creo que hizo un muy buen trabajo. El informe de su Presidente así lo reveló.

Pienso que todos estamos de acuerdo en que aquí se está actualizando, no modernizando, como dijo muy bien el Senador Coloma, lo relacionado con los delitos con que se sanciona la delincuencia organizada; que, obviamente, nos estamos poniendo al día; que teníamos una legislación muy obsoleta, y que esto se va a aplicar al comiso de ganancias, que es algo central, por supuesto, con técnicas especiales, como también se ha explicado, para la investigación. En fin.

Es extremadamente importante lo que hoy día podemos decir sobre los pilares de este proyecto de ley, que tienen que ver justamente con la reestructuración del delito de asociación ilícita, donde se distinguen dos: la asociación criminal y la asociación delictiva. Las normas de comiso son mucho más amplias y van a permitir incluso la equivalencia ampliada o sin ganancia, en fin. Creo que son categorías que van a ser muy útiles para lograr el objetivo que se pretende, que es justamente avanzar en cómo sistematizar estas normas de comiso; también en las técnicas especiales de investigación y en el Código Procesal. Es evidente que estábamos completamente obsoletos a este respecto y que esto era sumamente necesario.

Lo anterior significa que por lo menos habrá posibilidades de hacer mínimamente lo que corresponde frente a eso, con nuevas técnicas de captación, de grabación, de entregas

vigiladas, de acceso remoto a equipos informáticos, en fin. Se trata de muchos temas que son indispensables.

También creo que la protección de víctimas y testigos es tremendamente relevante.

Pero quería apuntar a lo siguiente, Presidenta, y es algo que no puedo dejar de mencionar, ya que escuché la intervención de quien me antecedió en el uso de la palabra. Me parece que todos estamos pendientes de este tema y también conscientes de que es el problema número uno que afecta a la ciudadanía, a todos y a todas, sin distinción.

Frente a esto, tenemos que procurar no hacer una política coyuntural, ni estar sacando partido, sino tratar efectivamente de ponernos de acuerdo.

Por eso quisiera decirles que haríamos muy bien siuviésemos de nuevo esa mesa de seguridad a que convocó la Ministra Tohá.

Yo estoy convencida -y esta es mi opinión- de que no correspondía proceder como se hizo por lo que se resolvió en relación con los indultos, que por lo demás todos los Presidentes han aplicado, y no solo por razones humanitarias -para que no vengamos con cosas-, puesto que se otorgaron a personas que estaban procesadas y condenadas por delitos no menores.

Así que, francamente, considero lamentable que aquello sirviera más bien de excusa para retirarse de esa mesa.

Y el llamado que yo hago es a que, con la misma buena disposición que hemos mostrado en este momento en el Senado para aprobar prácticamente por unanimidad este proyecto, debiéramos considerar establecer una sola mesa de seguridad con la Ministra del Interior.

Ahí no cabría decir “mire, vamos a estar oposición-Gobierno” (porque esto nos interesa a todos y a todas), sino “muy bien, avancemos”.

Entonces, el llamado es a entender por qué no tener una sola mesa de seguridad, a que se demuestre que somos capaces de ponernos de acuerdo, que somos capaces de actualizar

nuestra legislación, que somos capaces de tener herramientas más expeditas, que somos capaces, como Estado, de preocuparnos de algo tan relevante para la ciudadanía como es obviamente la seguridad pública.

Eso quería decir, Presidenta. Y por supuesto voto a favor.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidenta.

Como todos saben, el tema de los delitos y el narcotráfico es la primera preocupación de hombres y mujeres en el país.

Cuando uno mira este proyecto, que ingresó a trámite por mensaje presidencial el 28 de diciembre del año 2020, la verdad es que no puede sino reparar en su importancia y urgencia.

Sabemos que en nuestro país -da cuenta de ello el mensaje presidencial- el derecho penal actual se encuentra en una etapa de transición y que existe un cambio de paradigma en razón de nuevos fenómenos criminales, tales como la ciberdelincuencia y la criminalidad organizada, no solo a nivel nacional, sino también de manera transnacional.

Ya no estamos hablando de los libros de Pérez-Reverte, donde se alude a esto, o de una novela que puede retratar en buena forma su significado; estamos hablando de la vida real.

Chile es un mercado atractivo para la organización criminal, ya no solo como un país de tránsito de drogas, sino también como un destino para abarcar el consumo interno. Esto trae consigo diversos problemas para la sociedad. La instalación de bandas narco o microtraficantes, el aumento de la criminalidad, la violencia urbana, la inseguridad, el surgimiento de barrios críticos son parte de este problema; es decir, ya no es solo el tráfico de droga, sino también los niveles de violencia y los nuevos delitos.

En Chile el primer paso en esta materia se dio con la ley N° 20.000, que consagró técnicas especiales para la investigación en el 2005.

Han pasado los años, Presidenta, y obviamente hay que actualizar nuestra legislación.

Hoy día nuestro ordenamiento jurídico consagra en forma limitada y dispersa aquello, disponiendo su uso solo para combatir el narcotráfico y otros delitos referidos a la Ley de Control de Armas.

La legislación de técnicas especiales de investigación se ha ido construyendo en base a la idea de determinar su procedencia en la investigación de determinados delitos, pero la verdad es que el problema es mucho mayor.

En la Cámara de Diputados este proyecto se aprobó por amplia mayoría, y en nuestra Sala del Senado, en la discusión general, también fue así.

Ahora la iniciativa en análisis crea el delito de asociación delictiva y el delito de asociación criminal; establece la interceptación de comunicaciones telefónicas y otros medios técnicos de investigación, como también el agente encubierto, los agentes reveladores y los informantes, y además, las entregas vigiladas.

Presidenta, lo hemos hablado muchas veces: hoy el principal tema es este. No podemos pensar en mejoras en salud, en pensiones, en trabajo, en educación si no tenemos paz social, si no tenemos control en materia delictiva.

Lo hemos dicho y lo vamos a seguir reiterando: el control fronterizo de nuestro país debe estar a cargo del Ejército, al igual que el control migratorio.

Por tanto, hacemos un llamado a que todos y todas se comprometan en esta tarea.

En la otra rama del Parlamento, la Diputada Joanna Pérez ha impulsado una iniciativa que habla del control migratorio. Nosotros creemos que esto es de primer orden, junto con el control de la frontera. Si no, nada sacamos con tener todo tipo de legislaciones que no pueden implementarse, porque la verdad es que la entrada es sin control.

Por eso, vamos a respaldar este mensaje presidencial.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

¿Puede hacer el llamado de rigor, señora Secretaria?

La señora SEPÚLVEDA.— Presidenta, pido la palabra.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Cierro la votación y le doy la palabra, Senadora.

La señora CANAVATI (Secretaria General subrogante).— Por su intermedio, Presidenta, y con la venia de la Sala, ¿alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—Se aprueban las normas que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones y las enmiendas unánimes introducidas por la Comisión de Seguridad Pública (41 votos a favor, 1 abstención y 1 pareo), dejándose constancia de que se cumple con el *quorum* constitucional requerido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Flores, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvo la señora Pascual.

No votó, por estar pareado, el señor Galilea.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Ha quedado aprobada esta parte del proyecto.

Antes de continuar, le voy a dar la palabra a la Senadora Sepúlveda. Luego de su intervención -les pido que permanezcan en la Sala-, vamos a pasar a los dos votaciones de mayoría

de que fue objeto este proyecto.

Senadora Sepúlveda, tiene usted la palabra.

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidenta.

Creo que uno tiene que cuidar las formas en esto, porque si hay algo importante entre nosotros es el cuidado de nuestra propia institucionalidad. Así que decir que nosotros nos reunimos a tomar cafecito me parece que no corresponde, ¡no corresponde!

Usted fue parte de esa mesa y en ella ¡por Dios que discutíamos buscando llegar a una fórmula de solución! Y estuvimos a punto, yo diría, de encontrarla o por lo menos de lograr un acuerdo. Uno puede entender las diferencias políticas y también comprender sus resultados, pero lo que a mí me preocupan son las consecuencias de lo que uno deja de hacer.

Yo di el ejemplo de que con la Senadora Aravena hicimos una ley que perfectamente podía haber demorado varios años: la ley de riego, que es muy compleja, ¡muy compleja!, y en la que incluso hubo una demora de cinco, seis años. Pero nosotros nos demoramos cuatro meses en sacarla, ¡cuatro meses!, y esperamos tenerla luego en la Sala del Senado, porque fuimos capaces de sentarnos, de debatir nuestras diferencias políticas y, cuando estas surgían, de votarlas.

Esa es la diferencia y la forma en que nosotros esperamos que este Congreso trabaje.

Y finalmente quiero decir que, como Diputado, el hoy día Presidente Boric se sentó también a la mesa con el Presidente Piñera en materia de infancia.

Eso, Presidenta, muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Se procederá a abrir la votación respecto de las normas aprobadas por mayoría.

¿Las puede describir, por favor, señora Secretaria?

La señora CANAVATI (Secretaria General subrogante).— Corresponde pronunciarse sobre

las enmiendas aprobadas por mayoría de votos en la Comisión de Seguridad Pública.

La primera de ellas consiste en la incorporación de un N° 1, nuevo, en el artículo 1 del proyecto, mediante el cual se agrega un numeral 23° en el artículo 12 del Código Penal que contempla las circunstancias agravantes de la responsabilidad penal.

Esta norma se encuentra en la página 5 del comparado.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— En votación.

(Durante la votación).

Que se hagan sonar los timbres, por favor.

La señora ALLENDE.— ¿Se podría dar alguna explicación al respecto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.— Presidenta, voy explicar en qué consisten las diferencias, porque realmente creo que eso es importante.

La primera de ellas tiene que ver con el hecho de que pueda producirse un ataque, una acción violenta, de carácter criminal o de delito, por un grupo de personas que no tienen permanencia, por así decirlo, que no están habitualmente en determinado lugar.

Entonces, respecto de esto el Gobierno, a través de sus abogados, sugirió una indicación que permitiera crear una agravante.

Aquí está el caso clásico de una turba que asalta cierto lugar y comete algún delito grave sin haberse concertado antes, aunque finalmente igual es un delito grave y por eso se pone una agravante.

Esa es la primera enmienda aprobada por mayoría.

La segunda está relacionada con los incisos tercero y cuarto del artículo 218. Es importante que se tome conciencia de qué es lo que estamos votando, porque en ellos se permite que el fiscal solicite los datos, que llamamos “básicos”, respecto del nombre del titular de un servicio, del número de identificación, domi-

cilio, número de teléfono y correo electrónico, que son datos obtenibles por vía normal. Muchas veces, en algunos proyectos de ley, estos se pueden solicitar; sin embargo, en este caso estaríamos impidiendo que los obtuviera el fiscal por no tener autorización del juez; o sea, demoramos su obtención.

Pero, claro, sé que esto provocó un problema en más de alguna ocasión. Por eso es importante decir que son datos básicos; aquí no se está pidiendo nada de contenido. El fiscal solamente solicita los datos fundamentales del suscriptor a la empresa que le presta servicios. La mayoría pensamos que era necesario aprobar estos incisos.

Esas son las dos votaciones aprobadas por mayoría, Presidenta.

Por lo tanto, yo voto que sí en ambas.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Señor Secretario, realice el llamado correspondiente, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el N° 1, nuevo, del artículo 1, que incorpora un numeral 23°, nuevo, en el artículo 12 del Código Penal (27 votos a favor y 1 abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger y Sepúlveda y los señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Flores, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kuschel, Macaya, Moreira, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvo el señor Núñez.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se aprueba la norma.

Secretario, vamos con la segunda votación de mayoría (página 34 del comparado), que co-

responde a la incorporación del artículo 218 ter, nuevo, que ya explicó el Senador Insulza.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta pone en votación los incisos tercero y cuarto del artículo 218 ter que se agrega en el Código Procesal Penal, contenido en el N° 4 que se contempla en el artículo 2 de la iniciativa.

Se encuentran en las páginas 35 y 36 del comparado.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senador García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA.— Presidenta, si fuera tan amable de indicarnos la norma que vamos a votar. Yo tengo el comparado de la Comisión de Hacienda y no veo que tenga página 35; por eso mi consulta.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Voy a dar lectura a las disposiciones aprobadas por mayoría que se están votando, ubicadas en las páginas 34 y 35 del comparado.

El inciso tercero dice: “El Ministerio Público podrá requerir, en el marco de una investigación penal en curso y sin autorización judicial, a cualquier proveedor de servicios que ofrezca servicios en territorio chileno, que facilite los datos de suscriptor que posea sobre sus abonados, así como también la información referente a las direcciones IP utilizadas por éstos para facilitar la identificación de quienes corresponda en el marco de la referida investigación. Los proveedores de servicios deberán mantener el secreto de esta solicitud”.

Y el inciso cuarto señala: “Por datos de suscriptor se entenderá aquella información que posea un proveedor de servicios, relacionada con sus abonados, excluidos los datos sobre tráfico y contenido, y que permita determinar su identidad, como es la información del nombre del titular del servicio, número de identificación, domicilio, número de teléfono y correo electrónico. Las empresas concesionarias de servicios públicos de telecomunicaciones y

proveedores de internet deberán mantener, con carácter reservado y adoptando las medidas de seguridad correspondientes, a disposición del Ministerio Público a efectos de una investigación penal, por un plazo de un año, un listado y registro actualizado de sus rangos autorizados de direcciones IP y de los números IP de las conexiones que realicen sus clientes o usuarios, con sus correspondientes datos relativos al tráfico, así como los domicilios o residencias de sus clientes o usuarios”.

Esas son las dos disposiciones.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— No hay Senadores inscritos.

Señor Secretario, haga el llamado correspondiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueban los incisos tercero y cuarto del artículo 218 ter, nuevo, incorporado por el N° 4 del artículo 2 (26 votos a favor), y el proyecto queda aprobado en particular y despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Castro González, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Flores, García, Insulza, Keitel, Kuschel, Latorre, Moreira, Núñez, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Con esta votación quedado aprobado en particular el proyecto y se envía a la Cámara de Diputados para su tercer trámite constitucional.

Señor Secretario, pasemos al siguiente punto de la Tabla.

**AUTORIZACIÓN A CODELCO PARA
TRATAR PRODUCTOS DE PEQUEÑA
Y MEDIANA MINERÍA DE ENAMI
EN INSTALACIONES DISTINTAS DE
FUNDICIÓN VENTANAS**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.993 con el objeto de permitir que el tratamiento de los productos de la pequeña y mediana minería de Enami pueda realizarse por Codelco en instalaciones distintas de la Fundación Ventanas, iniciativa correspondiente al boletín N° 15.265-08.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa de este proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.265-08.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley fue aprobado en general por la Sala del Senado en su sesión del 14 de diciembre de 2022 y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Minería y Energía e informe de la Comisión de Hacienda, de los cuales resulta, para los efectos reglamentarios, que los artículos 1 y 2 permanentes y el artículo segundo transitorio de la iniciativa no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

Además, la Comisión de Minería y Energía efectuó una modificación al texto aprobado en general, la que fue aprobada por la unanimidad de los integrantes de la instancia.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión a su respecto.

Por su parte, la Comisión de Hacienda se

pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es, el artículo 1, numerales 2, letra b), y 3; el artículo 3 y el artículo primero transitorio.

Asimismo, para los efectos reglamentarios, deja constancia de que introdujo una enmienda en el artículo primero transitorio del texto despachado por la Comisión de Minería y Energía en su segundo informe. Y consigna, además, que dicha enmienda y las mencionadas disposiciones de su competencia fueron sancionadas por la unanimidad de los miembros de la instancia.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, la enmienda introducida por la Comisión de Minería y Energía, la modificación efectuada por la Comisión de Hacienda y el texto como quedaría de aprobarse estas enmiendas.

Es todo, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra la Senadora Loreto Carvajal, Presidenta de la Comisión de Minería y Energía, para que entregue el informe respectivo.

La señora CARVAJAL.— Muchas gracias, Presidenta.

Saludo a los colegas Senadores y Senadoras y, con especial atención, a nuestra Ministra de Minería, la señora Marcela Hernando, y al Presidente del Directorio de Codelco, don Máximo Pacheco.

Este es un proyecto que ha tenido bastante consenso y que, tal como indicó el señor Secretario, fue objeto de un segundo informe de la Comisión de Minería y Energía. En el informe anterior quisimos dar celeridad y espero que hoy, al rendir este segundo informe, podamos despacharlo, por su importancia, por el consenso existente y, sobre todo, por la premura que hay para ponerlo en marcha.

Como decía, en nombre de la Comisión de Minería y Energía, tengo el honor de presen-

tar el segundo informe de este proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con urgencia calificada de “suma”.

Se dio cuenta de la iniciativa en la Sala del Senado en sesión celebrada el 18 de octubre de 2022, ocasión en que se dispuso su estudio por la referida Comisión de Minería y Energía, y por la de Hacienda, en su caso.

La primera aprobó esta iniciativa en general el 30 de noviembre de 2022. Luego, en su sesión de 14 de diciembre de 2022, la Sala del Senado aprobó la idea de legislar y fijó plazo para presentar indicaciones hasta el 26 de diciembre del mismo año, a las 12 horas.

Cabe dejar constancia de que dentro de dicho plazo el Ejecutivo presentó una sola indicación.

Es relevante señalar que a la sesión de la Comisión destinada a discutir este proyecto, celebrada con fecha 11 de enero de 2023, concurrió, además de sus miembros, el Honorable Diputado señor Tomás Lagomarsino.

Asimismo, asistieron especialmente invitados, desde el Ministerio de Minería, la Ministra, señora Marcela Hernando, y el Jefe del Departamento de Asuntos Legislativos y Regulatorios, don Felipe Curia.

Además, concurrieron, desde Codelco, el Presidente del Directorio, don Máximo Pacheco; la consejera jurídica, señora Susana Rioseco; el Vicepresidente de Comercialización, don Carlos Alvarado; el Director de Relaciones Institucionales, don Daniel Gómez; el Jefe de Asuntos Externos, don Gonzalo Recart, y el abogado don Juan Molina.

También asistió el ex Ministro de Minería y ex Senador de la República señor Baldo Prokurica.

En dicha sesión se discutió principalmente la pertinencia de restablecer una fundición en la Quinta Región; la necesidad de fundiciones en Chile; la transición justa de los trabajadores, y los requisitos que se exigirán para determinar el o los lugares para emplazar nuevas

fundiciones.

Por otro lado, es importante mencionar que este proyecto no requiere *quorum* especial para su aprobación y que su objetivo principal es permitir que el tratamiento de los productos de la pequeña y mediana minería que la Enami envíe a Codelco sea realizado en instalaciones distintas de la Fundición Ventanas, manteniéndose en todo lo demás las condiciones actualmente establecidas en la ley N° 19.993.

Al respecto, es conveniente recordar que en la Cámara de Diputados se discutió y aprobó una indicación para restablecer la fundición en la Quinta Región, con el objeto de no afectar las actividades económicas de la zona; pero el Ejecutivo, durante la tramitación en el Senado, presentó otra que cambia la redacción del artículo 3 del proyecto de ley para que el Estado, al invertir en una nueva fundición, sin necesariamente circunscribirla territorialmente a una región en específico, considere “la disponibilidad futura de concentrados que puedan viabilizar su operación; las capacidades de refinación; la compatibilidad con las normas de ordenamiento territorial vigentes; la protección de la vida, la salud y la seguridad de las personas, y el resguardo del medio ambiente, todo ello de acuerdo con las mejores técnicas disponibles”.

Dicha indicación fue aprobada por la Comisión con enmiendas, como se puede observar en el tenor del comparado.

Por lo anterior, la estructura del proyecto aprobado por la Comisión consta de tres artículos permanentes y dos disposiciones transitorias.

Por último, se deja constancia de que la indicación N° 1 resultó aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Comisión. Votaron favorablemente los Senadores señores Juan Luis Castro, José Miguel Durana, Rafael Prohens, Esteban Velásquez y quien les habla, en calidad de Presidenta.

Solo quiero agregar, Presidenta, estimados colegas, que esta indicación, que surgió en este

segundo informe, fue fruto de no especificar estrictamente el lugar donde debiera residir la fundición, que sería la Quinta Región, al efecto de dejar abierta la posibilidad, de acuerdo a las condiciones medioambientales, a la decisión que el Ejecutivo tome, considerando obviamente los elementos que se tuvieron a la vista para generar esta modificación y trasladar la fundición.

Por eso, y con el respaldo de la votación unánime de la Comisión de Minería y Energía, recomendamos aprobar este proyecto y darle, ojalá, la máxima celeridad posible.

He dicho, Presidenta, muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Corresponde ahora el informe de la Comisión de Hacienda.

Senador Coloma, tiene la palabra.

El señor COLOMA.— Muchas gracias, Presidenta.

Efectivamente, la Presidenta de la Comisión de Minería ha expuesto el contenido y la evolución que ha tenido el proyecto.

Yo quiero hacer dos comentarios, uno respecto al contenido y otro sobre el informe financiero.

Generalmente, las leyes mandan, prohíben o permiten; esta, en cambio, es una norma un poco declarativa -para ser franco-, ya que establece que para hacer una nueva fundición de altos estándares industriales y ambientales se deberá tener en consideración la disponibilidad futura de concentrados que puedan viabilizar su operación; las capacidades de refinación; la compatibilidad con las normas de ordenamiento territorial, en particular con los planes de desarrollo comunal; la protección de la vida, la salud y seguridad de las personas, y el resguardo del medioambiente, todo ello de acuerdo a las mejores técnicas disponibles.

Por mi parte, entiendo que ese es un ánimo y un esfuerzo, y espero que ojalá exista siempre, pero no un tema de ley, porque esta obligación

debería tenerla siempre no solo Codelco, sino todas las instituciones.

Por eso el proyecto tiene esa lógica declarativa, la que, según entiendo, se debe a la evolución que sufrió en distintas etapas, donde había otro tipo de compromisos, y evolucionó a esta norma general que viabiliza la idea de Codelco en cuanto al cierre de la Fundición Ventanas, por los problemas ambientales que generaba.

Yo no me voy a referir al tema de fondo, más allá del comentario anterior, sino al costo fiscal.

Aquí quiero plantear una situación porque efectivamente el costo fiscal es cero; o sea, la iniciativa no tiene gasto fiscal. Así lo explicó de buena manera la Ministra de Minería, ya que cualquier gasto que pueda generar esto será de Codelco, que es quien lo financia.

Y aquí nos encontramos con una de las cosas misteriosas de la vida: que Codelco, siendo empresa pública, no tiene la obligación de contar con un informe fiscal, porque no entra en la Ley de Presupuestos. Además, posee bastantes recursos; son “poderosos” en esa materia, así que lo entiendo.

Por eso le decía yo a la Ministra y al Presidente de Codelco que esta es una cosa que, más allá de este proyecto, en algún minuto se debiera analizar, porque es completamente cierto lo que se señaló: no tiene costo fiscal, como lo entendemos en términos presupuestarios tradicionales; no posee una línea y, por tanto, no va en la Ley de Presupuestos y no hay que provisionar el gasto de esa manera; pero sí tiene un costo, y logramos -no fue fácil- extraérselo al Presidente de Codelco.

Finalmente, hicimos un cálculo de cuánto cuesta esto. ¿Cuál es el costo? La garantía que se hace respecto de quienes envían a fundir los materiales, para que tengan la seguridad de que dispondrán de condiciones equivalentes a lo que se hace, junto con las compensaciones que se efectuaron a los trabajadores de Ventanas a que hizo referencia el Presidente de la Corporación.

El costo es del orden de los 25 millones de dólares, según se nos explicó. No estoy diciendo que eso esté bien o esté mal, sino simplemente que me parece indispensable que se conozca el monto, porque era raro que se afirmara que no tenía costo.

Lo que pasa es que, con esta forma de legislar, el informe financiero apunta estrictamente a lo que corresponde y no menciona lo que puedan gastar las empresas públicas. Es algo que no nos había tocado ver en esta amplitud, y por eso agradezco la respuesta, que fue muy gentil.

No fue fácil, pero logramos descifrar el monto.

Quiero reconocer también a la Ministra, quien colaboró en todo momento en este proceso.

Eso es lo que puedo señalar respecto del informe de Hacienda.

En resumen, el proyecto no irroga gasto fiscal, pero sí tiene un costo para una empresa pública poderosa como es Codelco.

El día de mañana quizá sería bueno contar con alguna referencia en los informes financieros acerca de cuáles son los efectos indirectos para las empresas públicas, porque, al final, eso tiene que ser contabilizado de alguna manera.

Sin embargo, entiendo que esta fue una fórmula para viabilizar un tema muy complejo. Por eso nosotros, en cuanto al ámbito financiero, acordamos recomendar la aprobación del proyecto.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

Antes de abrir la votación, que es una sola, les ofreceré la palabra a la señora Ministra y al señor Presidente del Directorio de Codelco.

Señora Ministra, en primer lugar.

La señora HERNANDO (Ministra de Minería).— Muchísimas gracias, Presidenta; por su intermedio, saludo a las Senadoras y los Senadores.

Quiero partir agradeciendo especialmente a la Presidenta de la Comisión de Minería y al Presidente de la Comisión de Hacienda.

También deseo reconocer la expedición que han tenido ustedes, porque, solo a manera de contexto, esta es una ley que data del año 2005, cuando se produjo la venta del complejo Ventanas desde Enami a Codelco venta que en ese minuto fue bastante controvertida.

Puede que muchos de ustedes hayan sido parlamentarios en ese tiempo, cuando era Presidente de la Comisión de Minería del Senado el señor Baldo Prokurica, quien tuvo la gentileza de ilustrarnos, en una de las reuniones, respecto de cuán controvertido fue ese traspaso y esa venta, la que en realidad no tendría que haber dado origen necesariamente a un proyecto de ley, cuestión que se hizo para dejar especificadas algunas cosas, dentro de las cuales está el artículo que estamos modificando.

Esa norma obligaba a que los concentrados que Enami recibe en poder de compra en Ventanas se fundieran en Ventanas. Pues bien, la modificación establece que Codelco podrá fundir esos concentrados en cualquiera de sus fundiciones, sin que eso irroge gastos ni para Enami ni para los pequeños mineros.

Ustedes recordarán que la decisión de comenzar el cierre la tomó el Directorio de Codelco en junio del año recién pasado, a raíz de un evento medioambiental que ocurrió ese mismo mes.

Ya en octubre nosotros habíamos realizado un trabajo en una mesa participativa en la que estuvieron los dirigentes sindicales de Ventanas. Y puedo darles a ustedes la certeza de que ellos participaron activamente en la redacción de estas modificaciones legales.

De la misma manera, y en paralelo, los dirigentes participaron en mesas de trabajo con Codelco en las que acordaron cuáles iban a ser las condiciones de una transición socioeconómica justa.

En ese contexto, los acuerdos fueron firmados por los trabajadores en octubre y, como us-

tedes pueden ver, en noviembre este proyecto comenzó su trámite en la Cámara de Diputados y luego en el Senado.

Hoy día estamos culminando el segundo trámite, y nosotros esperamos que el convertir este proyecto en ley permita a Codelco cerrar el ciclo y entregar los beneficios a aquellos trabajadores que lo hayan solicitado o reubicar a los que así lo hayan preferido.

Sobre ese tema, que tiene que ver más bien con las decisiones del Directorio de Codelco y con la ejecución de esos acuerdos, se referirá el Presidente del Directorio.

Reitero mis agradecimientos por la rapidez y la voluntad que han tenido todos los Senadores en este trámite.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias a usted, Ministra.

Señor Presidente del Directorio de Codelco, le ofrezco la palabra.

El señor PACHECO (Presidente del Directorio de Codelco).— Muchas gracias, Presidenta.

Agradezco también a las Senadoras y los Senadores por su presencia hoy día acá para discutir sobre Codelco.

Hoy en la mañana fui invitado al Colegio de Ingenieros para hablar sobre los desafíos y el futuro de Codelco. Y el presidente de dicha entidad gremial, Hernán de Solminihaq, me comentó que nunca en la historia de este tipo de eventos había participado más gente, tanto de manera presencial como por *streaming*, para conversar sobre estos temas. Y la verdad es que para mí Codelco es un temazo.

Codelco es nuestra principal empresa, la más importante de Chile. Tiene cincuenta años de vida. El 8 por ciento ¡el 8 por ciento! de todos los ingresos fiscales recaudados en estos cincuenta años han provenido de Codelco.

Tenemos las mayores reservas de cobre del mundo, además de un prestigio y una reputación internacional admirable.

Merco, un estudio de opinión pública que

se hace a través de una firma multinacional, hace seis años viene mostrando que la empresa preferida por los graduados de las universidades chilenas para trabajar es Codelco. Los jóvenes graduados de las universidades chilenas tienen en Codelco su empresa favorita número uno; la número dos es Google. Digo esto solo para mostrar lo interesante y atractivo que es para las nuevas generaciones trabajar en la empresa.

Este es lejos el mejor negocio que tiene Chile.

Yo no conozco -y creo que no existe- empresa alguna en Chile, ni grupo económico en el país, que obtenga las utilidades que tenemos nosotros. Y lo decía ayer en la Comisión de Hacienda del Senado: esta empresa, en un año difícil como fue el 2022, antes de intereses, de impuestos y depreciación (*ebitda*), obtuvo utilidades por 17 millones de dólares diarios.

El Gobernador de Atacama, Miguel Vargas, me contaba que en Diego de Almagro quiere construir un hospital, que vale 17 millones de dólares. Y yo he escuchado a gente nuestra, supervisores, que cuando terminan las jornadas dicen: “Con el trabajo de hoy construimos un hospital”.

Codelco es, por sobre todo, una empresa estratégica para Chile y para el mundo.

El planeta está en un momento de cambio climático, de calentamiento global, a propósito del cual todo lo que se plantea dice relación con la necesidad de la transición energética. Y no va a haber transición energética sin el principal conductor eléctrico, que es el cobre. No hay en vista ningún sustituto, como conductor eléctrico, del cobre. El mundo necesita dramáticamente cobre.

Además, todos sabemos que hoy día consumimos 22 millones de toneladas de dicho metal, pero necesitamos 7 millones más en los próximos diez años, y nadie sabe bien de dónde van a salir. De hecho, Chile lleva veinte años con su producción cuprífera estancada en cinco y medio millones de toneladas.

Entonces, necesitamos como empresa, en ese contexto, hacer una minería diferente, una minería con protección ambiental y una minería que sea amigable con las comunidades.

Nada en el mundo de hoy importa más a la minería que el llamado “ESG” (Environmental, Social and Governance): *environmental* significa “medioambiente”; *social* implica todo el componente social, y *governance*, todo lo que es el *compliance* o cumplimiento de los deberes.

Creo que la decisión en torno a la Fundición Ventanas es, por lo tanto, estratégica para el país, para Codelco, pero también dolorosa para nosotros.

Fue hace doce años cuando 175 niños y niñas de la escuela La Greda terminaron en hospitales, en centros de salud, a causa de intoxicación.

El año pasado, el 2022, en los meses de mayo y junio hubo muchos incidentes ambientales en la zona, y más de 500 niños y niñas escolares terminaron en centros de salud y en hospitales, porque la condición meteorológica adversa causada por la inversión térmica no permite que los gases se dispersen.

Cada vez que se registra un incidente ambiental en las comunas de Quintero y Puchuncaví, más allá de que son zonas ambientalmente saturadas, se señala con el dedo al culpable: Codelco.

La crisis del año pasado llevó a que el 17 de junio nuestro directorio tomara el acuerdo de iniciar el cese de operaciones de la fundición. Esto no significa el cierre de la División Ventanas, porque ahí se realizan dos operaciones: la fundición y la refinería. Y la refinería funciona muy bien, no tiene ningún inconveniente ambiental, social ni menos económico, porque es un muy buen negocio.

Sin embargo, esa crisis llevó a que el Directorio tomara una decisión que en la empresa está, por lo menos desde hace quince años, pendiente.

Muchas veces la gente se pregunta por qué

Codelco es tan lento en sus decisiones. Yo lo preguntaba hoy día en el Colegio de Ingenieros. Y es muy lento porque cada una de nuestras decisiones tiene un tremendo impacto público. Y entonces, como somos una empresa demasiado grande para el pequeño país que somos, cada vez que tomamos una decisión tenemos que medir todas las implicancias que esta conlleva.

Hemos tomado esta decisión.

Y el Directorio solo puede ejecutar esta decisión si se cambia la ley, porque la normativa vigente obliga a Codelco a que los minerales de Enami se fundan solo en la Fundición Ventanas. Y si no se funden ahí, no hay dónde hacerlo, porque por ley estamos obligados a operar en ella. Así que no podemos cerrar la fundición.

La verdad es que ha habido un largo debate en el país sobre esta materia. Se nos han ido poniendo distintas exigencias y se nos han dado a conocer diferentes puntos de vista sobre esto, el primero de los cuales es “háganlo en armonía y paz social”.

Y lo hemos conseguido. Hoy día tenemos 304 trabajadores; de ellos, un porcentaje importante, 200, se va a acoger al plan de retiro especial voluntario que hemos creado, y los otros 100, o se reubican en otras divisiones o se reubican en la refinería.

Hemos llegado a un acuerdo claro, categórico, amparado en un contrato entre Enami y Codelco, para que el poder de compra de los minerales de Enami continúe estando en Ventanas. O sea, para los pequeños mineros este cambio va a ser una cosa completamente neutral, pues ellos van a seguir enviando sus minerales a Ventanas. Ahí va a estar el poder de compra y Codelco dispondrá qué hacer con ellos.

Para nosotros este es un día extraordinariamente emotivo e importante, porque estamos llegando al final de un largo camino con Ventanas. Y lo estamos haciendo a través de una transición justa, pero, por sobre todo, porque

estamos convencidos de que el mundo le exige a Codelco, como la compañía más grande en la producción de cobre, ser una empresa ambientalmente responsable.

Por lo tanto, nuestra reputación y la trazabilidad a la cual estamos expuestos como empresa nos obligan a tomar esta medida porque, de no hacerlo, ponemos en riesgo el día de mañana el acceso a los mercados internacionales con la principal riqueza que tiene Chile.

Esa es la importancia que tiene este proyecto.

Por eso me sumo a los comentarios que ha hecho la Ministra Hernando en términos de agradecer a este Senado, a sus Comisiones de Minería y de Hacienda, por el trabajo que han realizado para perfeccionar el proyecto que hoy día estamos sometiendo a su aprobación.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, don Máximo Pacheco.

Solicito el acuerdo de la Sala para abrir la votación, manteniendo los tiempos.

Se trata de una sola votación, que incluye las dos enmiendas que se han introducido en particular. Ambas fueron aprobadas unánimemente en cada Comisión y ya fueron latamente explicadas por la Presidenta de la Comisión de Minería.

En votación.

(Durante la votación).

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Gracias, Presidenta.

Quiero partir saludando, por cierto, a la Ministra de Minería y al Presidente del Directorio de Codelco, un amigo, Máximo Pacheco.

Me parece muy importante que hoy día estemos dando el paso final que permite, en definitiva, avanzar en algo que era necesario, aunque doloroso.

Por eso reconozco que el Gobierno del Presidente Boric se haya atrevido a tomar esta decisión, pensando no solo en la mirada estratégica de lo que significa Codelco para nues-

tro país, sino también en lo que esta empresa implica social, económica y ambientalmente, sobre todo desde el punto de vista de la salud de los habitantes de Quintero y Puchuncaví.

Lamentablemente, la División Ventanas -que, como sabemos, cuenta con una fundición y una refinería-, está ubicada en una zona de sacrificio, donde no solo existe un fenómeno meteorológico que agrava las circunstancias, sino que también funcionan veintiuna industrias más que han potenciado lo que llamamos dolorosamente “zona de sacrificio”.

Por eso es importante lo que vamos a aprobar hoy día, porque va a implicar poder cerrar, no la División, sino la Fundición Ventanas.

Pero también quiero reconocer que Codelco hizo esfuerzos; ha hecho inversiones importantes, casi 180 millones de dólares, para mejorar las condiciones y capturar esos gases. De hecho, captura un 95 por ciento. Claro, las nuevas tecnologías hoy día permiten capturar un 99 por ciento, pero no es menor lo que se ha invertido.

Me he reunido muchas veces con el Sindicato Turnados. Los trabajadores viven allá y saben el sacrificio y el esfuerzo que han hecho, pero, lamentablemente, como ya decíamos, las condiciones meteorológicas, la bahía y el polo industrial han hecho imposible la continuidad de la fundición, si no queremos seguir teniendo niños afectados, como ocurrió en la escuela La Greda o el incidente del 2018, a raíz del cual casi tres mil personas tuvieron que concurrir a los centros de salud, generándose una situación extremadamente dolorosa y compleja.

Por eso, tenemos que avanzar.

Sin embargo, no solo se trata de temas ambientales. Evidentemente, también hay un problema social y otro económico.

Quiero manifestarles al Presidente del Directorio de Codelco y a la Ministra de Minería, aquí presentes, que me llamó la atención el cambio de redacción en este nuevo informe, donde efectivamente se deja una norma, como la llamó el Senador Coloma, un poco decla-

rativa: “Si por cualquier circunstancia el Estado invierte, directa o indirectamente en una nueva fundición de alto estándar industrial y ambiental, se tendrá en especial consideración la disponibilidad futura de concentrado que puedan viabilizar su operación; la capacidad de refinación; la compatibilidad con las normas de ordenamiento territorial vigente, en particular con los planes de desarrollo comunal; la protección de la vida, salud, seguridad a las personas, y el resguardo, el medio ambiente, todo esto de acuerdo a las mejores técnicas disponibles”.

¿Qué pasaba? Que inicialmente se dijo que la fundición iba a estar en la Región de Valparaíso, que es la que se ha visto afectada no solo por la contaminación, sino también por otros incidentes que han ocurrido en el último tiempo.

Ha habido una excelente mesa de trabajo, y hoy día nos tenemos que felicitar por el acuerdo total con los trabajadores, ya sea para su reubicación o para su jubilación anticipada.

No obstante, ha habido meses de incertidumbre, de mucha preocupación, también para los contratistas.

Además, esta medida disminuye un factor extremadamente relevante en términos generales como es, por supuesto, la minería, pues la salida de la fundición tiene un efecto para la Región de Valparaíso.

Por lo tanto, la pregunta que quiero hacerles -por su intermedio, Presidenta- al Presidente del Directorio de Codelco y a la Ministra de Minería es si no era posible, asegurando todas las condiciones con las mejores tecnologías, con los avances que, como dije, permiten hoy día capturar el 99 por ciento de los gases, garantizar y comprometer, aunque no fuera exactamente el mismo, un lugar de funcionamiento.

Creo que la Región de Valparaíso ha sido una de las más afectadas, no solo con el estallido, sino también durante la pandemia. Todos sabemos lo que ha costado en términos de la baja en el turismo, en fin.

Entonces, suena un poco brutal que ahora la norma quede de una manera muy general y, por tanto, no se dé ninguna garantía de que la fundición vaya a quedar en la región.

Por lo tanto, quiero saber cuál es el compromiso del Gobierno si Codelco es la principal empresa pública, la que le genera más recursos, que afortunadamente, con una mirada visionaria, pudimos nacionalizar con la aprobación unánime del Congreso.

La pregunta que yo hago es: qué hacemos por la región, qué más hacen por la región. No me basta con que solo me digan “Vamos a garantizar que los pequeños y medianos mineros sigan con su poder de compra allí y Codelco se haga cargo de dónde redistribuir”... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa).*

Ya voy a terminar. Un minuto.

Decía que dónde va a redistribuir, lo que, no cabe duda alguna, tiene un cierto costo.

Concuerdo con el Senador Coloma en el sentido de que es imposible que eso tenga cero costo. Tiene cero costo fiscal en lo formal, pero es evidente que conlleva un costo para Codelco, porque no es posible trasladar esas operaciones a otro lugar sin costos. ¿O me van a decir que tampoco tiene cierto costo la reubicación de ciertos trabajadores, o su jubilación anticipada en determinadas condiciones?

Creo que sería conveniente que más adelante nos explicaran en detalle esos costos -sería interesante conocerlos-, que además dicen relación con lo que quiero saber: en qué medida vamos a compensar a una región que se ha visto tan fuertemente afectada, sobre todo con esta medida, más allá de que hayamos encontrado una excelente solución con los trabajadores.

En consecuencia, Presidenta, dejo planteada esa inquietud.

Por cierto, estoy de acuerdo con este proyecto y le prestaré mi aprobación.

Y, como lo dije, esta fue una decisión va-

liente pero necesaria, pensando en lo que ha sido la historia de Codelco.

He dicho

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

Saludo a la señora Ministra de Minería y al señor Presidente del Directorio de Codelco.

Este proyecto tuvo dos etapas: una bastante difícil, con movilización de los trabajadores, y una segunda fase, a raíz de la cual se tiene que agradecer el esfuerzo y la dedicación por lograr y llegar finalmente a un punto de equilibrio y acuerdo con los trabajadores.

Yo voté a favor y lo haré también hoy día, porque lo que movió la aguja en este proyecto fue justamente la situación favorable en la que quedan los trabajadores.

Es rescatable en este proyecto de ley la obligación que han asumido el Gobierno de Chile y la Corporación Nacional del Cobre en términos de informar semestralmente sobre los planes, programas de capacitación de los trabajadores, así como las políticas de destinación al interior de la misma y el establecimiento de incentivos, como muy bien lo ha dicho y explicado el señor Presidente de Codelco.

Quizás uno queda con cierta sensación; pero hay que vivir en la zona medioambiental de Quintero-Puchuncaví, porque siempre en el análisis queda la duda de si la decisión de cerrar la fundición respondía a un factor ambiental o a uno de inversión.

No hay un análisis serio -yo nunca lo tuve a la mano- de las emisiones, considerando que en la zona se encuentran emplazadas otras quince empresas y siguen ocurriendo episodios de contaminación.

Entonces, quizá mi mayor preocupación es que en relación con proyectos importantes que se tienen que seguir analizando en nuestro país, Chile obligatoriamente debiera determinar cuáles son aquellos terrenos que va a pro-

teger medioambientalmente y cuáles son los que va a destinar a la inversión, la producción y el desarrollo, toda vez que el país necesita seguir invirtiendo y toda inversión genera un impacto.

Y si ese impacto no se lleva de manera ambientalmente favorable, si no se ocupan los tiempos disponibles, nos vamos a quedar sin inversión. Y sin inversión no hay generación de empleo y no tenemos tributos, y si no hay tributos no hay recursos para que ningún gobierno pueda implementar políticas sociales.

Por lo tanto, se cerró bien el tema de la Fundación Ventanas. Pero cuando se termina, uno queda con la incertidumbre respecto de cómo lo vamos a hacer a futuro si necesariamente queremos proteger la inversión para nuestro país.

Voto a favor, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Daniel Núñez.

El señor NÚÑEZ.— Gracias, Presidenta.

Lo primero que hay que señalar es que este proyecto -como ya se ha dicho- se enmarca en el cierre de la Fundación Ventanas y va a permitir que el tratamiento de productos de la pequeña y mediana minería, que hace Codelco y recibe Enami, se realice en instalaciones distintas de Ventanas.

Creo que ello es algo evidente.

Y quiero destacar las palabras que ha dicho en esta Sala el Presidente del Directorio de Codelco, Máximo Pacheco, que también señaló en la Comisión de Hacienda, en cuanto a que el contrato entre Codelco y Enami que permite que estos minerales se procesen se mantiene inalterable para que los pequeños y medianos mineros puedan continuar entregando los suyos en las instalaciones de Ventanas. Desde allí Codelco los va a dirigir a las nuevas fundiciones donde se van a procesar.

Me parece que ese es un dato fundamental, porque la pequeña minería de la provincia del Choapa, por ejemplo, necesita poner estos

minerales en un recinto que esté en un lugar físico de Ventanas, porque de otra manera, si tuviera que trasladarlos, pensemos a Rancagua, los costos serían tremendamente significativos. ¡Qué decir si fuera a Paipote, en la Tercera Región!

Así que, en tal sentido, es muy importante lo que ha señalado acá el Presidente del Directorio de Codelco.

Entendemos que esto tiene un costo para dicha Corporación, no para el Estado, y entendemos que tal costo está internalizado. Fue un punto que se discutió en la Comisión de Hacienda, donde se entregaron cifras al respecto; no es que tampoco sea un misterio.

Lo segundo que quiero destacar de este proyecto ley es que hay un compromiso del Estado. Y saludo a la Ministra del ramo, porque aquí hay una decisión muy valiente que gobiernos anteriores no quisieron tomar, ya que se señala que en noventa días el Ministerio de Minería va a informar, con relación a la puesta en marcha del proyecto que pone en funcionamiento una nueva fundición de cobre en Chile, a las Comisiones de Minería y de Hacienda tanto del Senado como de la Cámara de Diputados.

Creo que ese debate es tremendamente relevante.

Acá se ha explicitado la situación que ocurre con la producción de cobre. Es un tema que ya hemos escuchado en el debate del Senado.

“Desde hace veinte años -dicen- producimos 5,4 millones de toneladas de cobre y estamos estancados”. Es cierto, yo creo que es parte de los problemas que existen en el sector minero o en la gran minería, pero también es verdad que tenemos otro problema muy importante: que el 60 por ciento de la producción de Chile es concentrado de cobre y que la producción de lo que uno podría llamar “cobre refinado” está bajando. Y si no hacemos nada, en diez años más el 70 por ciento de toda la producción de cobre en Chile va a ser solo concentrado.

Por supuesto que construir fundiciones tiene que ser parte de una política pública. Por ello considero muy relevante lo que se está haciendo en este plano con el anuncio del Gobierno a través de este proyecto de ley.

Contar con fundiciones de cobre en Chile y producir más cobre refinado también contribuye a combatir los efectos nocivos que genera el cambio climático; es decir, reduce la huella de carbono. Porque nosotros tenemos gran cantidad de movimiento de cobre concentrado en barcos que obviamente generan un gran gasto y requieren uso de combustibles fósiles para movilizarse.

Por lo tanto, la necesidad de tener fundiciones que sean rentables en el país, que estén a la altura de este desafío, es algo tremendamente trascendente.

Por supuesto, esto va en la línea de impulsar un nuevo modelo de desarrollo donde nosotros podamos generar valor agregado a nuestros productos de exportación, en este caso principalmente el cobre. En tal sentido, pienso que lo que hicimos en la Comisión de Hacienda, donde se incorporó una indicación sobre la materia, es tremendamente relevante, porque hay una decisión fundamental.

Chile tiene fundiciones de cobre de Codelco, de Enami y de dos conglomerados transnacionales: Glencore y Anglo American. Pero, si no existe una política pública, no habrá más fundiciones nuevas en el país, porque la inversión es grande y obviamente tiene que hacerse con estándares ambientales sumamente exigentes y a la altura de las nuevas tecnologías.

Creo que es una decisión tremendamente significativa.

Sin cuestionar a ningún Ministro anterior, recuerdo al Ministro de Hacienda del segundo Gobierno de Michelle Bachelet, el último, quien en una sesión de la Cámara de Diputados nos dijo -se recordará la actual Ministra- que no era rentable para Chile tener fundiciones y que lo que debíamos hacer era simplemente dedicarnos a usar las fundiciones que ya esta-

ban en China, que eran las de mayor tecnología y las más rentables.

Me parece que este es un cambio fundamental para generar un nuevo modelo de desarrollo para el país, a fin de pasar a tener productos con mayor valor agregado y ojalá también generar eslabones en la cadena industrial.

Así que todo el apoyo para este proyecto de ley, Presidenta, y también a las novedades que en noventa días -vamos a estar muy atentos a ello- nos puedan informar desde el Ministerio de Minería, por supuesto con el concurso de Codelco.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Lagos.

El señor LAGOS.— Muchas gracias, Presidenta.

Quiero aprovechar de saludar a la Ministra de Minería, al Presidente del Directorio de Codelco y a los colegas.

Este proyecto lo aprobamos con entusiasmo en la Comisión de Hacienda; pedí la palabra básicamente porque quiero relevar un par de hitos políticos.

Mirar para atrás no es difícil, pues uno sabe lo que pasó. Uno sabe las cosas que podrían haber sido distintas, aun cuando no es fácil establecer el contrafactual. Pero yo me voy a quedar con la decisión que tomó el Gobierno, al cual apoyo, que fue bien compleja y difícil en su oportunidad.

Se temió en un minuto que, producto de esa decisión, tal vez íbamos a enfrentar una eventual paralización. Pero creo que hubo una conversación sana y fructífera con los gremios, con los representantes de los trabajadores. Me parece que hubo un esfuerzo por entender que no se podía dejar atrás a aquellos que estaban trabajando. Ahí están los 199 trabajadores que lograron un acuerdo para retirarse de la empresa, a satisfacción entiendo; y lo mismo ocurre con otros cincuenta y tantos que van a ser relocalizados.

Entonces, en el fondo se produjo la decisión política de hacerse cargo de un tema que estaba por largo tiempo pendiente; eso sí es cierto. Y lo que es cierto para Codelco, para la fundición, puede ser cierto también para otras empresas del sector privado en otras áreas. Tal vez habría que reconsiderar ese elemento.

Además, creo que no va a ser fácil el proceso que viene hacia delante, pero existe un compromiso: está el compromiso de los noventa días del que hablaba recién el Senador Daniel Núñez y que vamos a conocer nosotros; va ser informado a las Comisiones de Minería y de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado en cuanto a la nueva política estatal de fundición y cómo se llevará a cabo.

Quiero relevar, asimismo, el hecho de que con relación al cobre, como en general con el tema de la contaminación ambiental y la degradación de los océanos, la forma en que los países produzcan va a ser objeto de un creciente cuestionamiento y de una fiscalización a nivel internacional, no tanto por parte de Chile, en que seguramente vamos a tener otra política en la materia, pero sí de aquellos grandes consumidores.

Así como hemos visto que las cuestiones laborales, los problemas medioambientales, lo relativo a los subsidios pasan a ser parte de la agenda comercial, también ocurre lo propio con la degradación ambiental. Y esto, en los hechos, ya sucede en el mundo con el comercio textil, en que voluntariamente se debe contar con sellos de calidad. También vemos lo que acontece con las pesquerías, donde tenemos un sello azul que se otorga a algunos servicios de pesca para asegurarse de que el recurso marino que uno compra tiene un tratamiento adecuado, que es producto de una pesca legal, etcétera.

Por eso, creo que la decisión que tomó Codelco en esta materia es relevante, y puede ser también una señal para otras empresas e industrias.

Termino expresando que valoro el esfuerzo

que ha hecho el Gobierno. Fue una decisión difícil en su oportunidad. De paso recuerdo que en ese período de siete días se logró capitalizar alrededor del 30 por ciento de las utilidades de Codelco, que desde hacía tiempo no ocurría de esa forma. También valoro el rol que han jugado en ello el Gobierno, la Ministra de Minería y Codelco mismo.

Así que voy a votar favorablemente, entendiendo que la instalación de una fundición siempre va a ser un tema complejo. En tal sentido, creo que va a ser bastante importante contar con un muy buen financiamiento, para asegurarnos de que contaremos con tecnología de punta que dé garantías a la ciudadanía, que tendrá que convivir, eventualmente, de la mejor forma posible con la nueva fundición.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.— Muchas gracias, Presidenta.

La verdad es que quiero relevar la osadía, la valentía que ha tenido el Presidente Boric para tomar una decisión como esta, en que tanto la Ministra Hernando como el Presidente del Directorio de Codelco, Máximo Pacheco, asumen cabalmente la tarea del cierre de la Fundición Ventanas.

Pero eso no significa dejar a la vera del camino sobre todo a la pequeña y mediana empresa que se dedica a la extracción y que después procesa el cobre que luego se exporta. Por lo tanto, ahí tenemos un primer punto que también debemos rescatar, y hay que hacer el necesario énfasis de reconocimiento a la política pública que se está implementando.

Mi enfoque va, a propósito de lo que señaló el Senador Lagos, a lo que ha ocurrido con otros procesos que debemos vivir. Porque conengamos en que algunas de estas empresas se hallan con obsolescencia tecnológica, por cuanto efectivamente comenzaron en tiempos donde nuestro país decidió sustituir las impor-

taciones y agregarles acá valor a sus diferentes minerales.

Pero pasó el tiempo y hoy día nos encontramos en dificultades serias porque los compromisos que tenemos en materia de acuerdos internacionales de disminuir los gases de efecto invernadero y, al mismo tiempo, de resolver los problemas de comunidades pequeñas que se ven afectadas en su calidad de vida por los procesos productivos, nos obligan a tomar estas decisiones, que ciertamente tienen impacto, el cual debemos disminuir.

Mi enfoque es desde el punto de vista de lo que pasa con esta cadena de valor, pero en el trabajo, como factor principal de sustentabilidad y sostenibilidad de las familias que viven en el entorno.

Y una de las situaciones que por lo menos me ha tocado observar con el cierre correcto de Bocamina II, una generadora a carbón que existía en Coronel, es que, claro, se produce todo lo que es la aplicación de la transición justa como mecanismo de diálogo tripartito para resolver el problema de fondo respecto de los derechos de esos trabajadores, pero se nos olvidó que había 1 millón 300 mil toneladas de carbón que entraban por un puerto, y quienes laboraban allí quedaron sin funciones.

Entonces, mi preocupación tiene que ver con cómo tomamos decisiones -reitero- en términos tripartitos, empresa, trabajadores organizados y, por supuesto, Estado, con la responsabilidad que le cabe en esto.

Ahí se me viene a la memoria también lo que hizo otra empresa pública, ENAP, allá, en la Región del Biobío, con la creación de un instituto de formación de mano de obra, pero pensado hacia el futuro, donde pudiéramos reinsertar en otros sectores productivos a quienes deben dejar de trabajar, porque algunos no van a alcanzar a jubilarse o no tienen la edad para ello, por ser muy jóvenes, pero que hoy son parte de las funciones que se deben desarrollar.

Por consiguiente, imagino que en Quinteros habrá otros sectores de la producción -no

es responsabilidad de ustedes- en que también se deberán tomar decisiones duras, difíciles, ya que no podrán continuar con la emisión de gases de efecto invernadero que hoy día producen. Porque, claro, la fundición era responsable de una parte de lo que ocurre en esa zona, pero hay otra parte respecto de la que otras empresas son responsables en cuanto a la emisión de este tipo de gases que dañan la vida de las personas.

En consecuencia, ¿de qué tenemos que preocuparnos? Primero, de la formación para el trabajo en adelante en ese sector. Segundo, de dar seguridad en el sentido de que el empleo será la principal motivación para el desarrollo de esta tarea, el cual debe ser de calidad, por lo que tendremos que formar ese tipo de trabajadores, para que sean autovalentes; para que esta política sustentable socialmente y sustentable también en términos ambientales se dé en términos integrales. Así resolveremos de buena forma este asunto y no tendremos más situaciones que lamentar, como lo sucedido en la Octava Región, con los mineros del carbón, en un país que, cuando se toma la decisión de no continuar con estos procedimientos, aún no tiene resueltas miles de pensiones de sostenibilidad de aquellas familias cuyos trabajadores están esperando cumplir los sesenta y cinco años para poder recibir la pensión de gracia que el Estado otorga.

No se trata de eso, sino de generar autovalencia a partir de una política pública justa y que pretenda, por tanto, mejorar la vida de toda una comunidad como la de Quinteros.

He dicho, Presidenta.

Votaré a favor.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.— Gracias, Presidenta.

Yo representaba un distrito rural, agrícola, de pequeña agricultura familiar campesina, y

ahora, que soy Senadora, me toca representar a la Región de O'Higgins y, además, conocer la realidad del mineral El Teniente y cómo funciona.

Lamentablemente, he tenido pésima experiencia con El Teniente y, fundamentalmente, con las decisiones de Codelco.

Por eso una de las primeras reacciones es invitar a los Senadores y Senadoras de esa región a que monitoreen qué va a ocurrir con la futura ley. Hay que mirarla, chequearla, ya que es factible que existan complicaciones en su implementación. Porque puede sonar muy teórica, pero habría que ver cómo se baja a la realidad.

Mi experiencia, desgraciadamente, en El Teniente y en Codelco, Presidenta, es de prácticas antisindicales; es de dirigentes perseguidos, demandados por la propia empresa, donde hoy día hay temor a hablar. Y se trata de una empresa del Estado concebida con una generosidad y una altura que lamentablemente hoy día no tiene, en que se producen despidos sin justificación, en que hay licitaciones cuestionadas, y no por mí, por cierto -porque no soy nadie para cuestionar una licitación de esa envergadura-, sino por el Contralor General de la República. Porque no basta con sacarse una fotito con el Contralor: ¡hay que hacer las cosas bien! No basta con la fotito, ni con la sonrisa fácil, ni tampoco seguir pagando abogados externos para defender a la empresa.

Tampoco basta -y es mi complicación- con trabajadores subcontratados en pésimas condiciones, con una privatización absolutamente encubierta; pero, además, con trabajadores que hoy día mueren. Y siento decir esto aquí: ¡que mueren!

La semana pasada un joven de veintiocho años -¡veintiocho años!- que recibía el título el lunes, hijo único, ¡muere aplastado! Y aquí... *(la Senadora hace el gesto de lavarse las manos)*. Este jueves estaré con su familia, que me pidió que fuera a verlos.

Y se trata de una empresa que todos valo-

rábamos, o que a lo mejor todos valoran muy bien. Pero una cosa es la teoría y otra la práctica; una cosa es la teoría y otra inmiscuirse en lo que está ocurriendo ahí: ¡hay temor a hablar, porque los despidos están a flor de piel!

Entonces, me dicen: “Vamos a construir, por 17 mil millones, un hospital”. ¡Perfecto! ¡Bonito! Pero, ¿a costa de qué? Reitero: ¿A costa de qué? ¡A costa de los trabajadores!

Ese es el problema que existe hoy día: no decir lo que se piensa y no tener voluntad para mejorar las cosas.

Yo tengo la peor opinión de Codelco, en forma especial de El Teniente.

Y a lo único que invito, a partir de este proyecto -es lo mínimo que debería haber hecho Codelco, ¡lo mínimo!: hacerse cargo de esto, lo que no es nada nuevo-, es a monitorear que la palabra se cumpla. Y, perdón, no la palabra, sino ¡que se cumpla la ley! Para ello hay que usar todos los instrumentos de fiscalización, que más los tiene la Cámara que nosotros, e ir chequeando en terreno, en lo que nos compete, si esta normativa efectivamente sirve a los trabajadores y a los pequeños mineros.

Gracias, Presidenta.

A toda la réplica que sea haga al respecto, por favor, me da al final la posibilidad de contestar, si es que existe.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ.— Gracias, Presidenta.

Considero bueno tener presente la reflexión Codelco y Estado, cómo se forma ese concepto. Digo esto con la experiencia acerca de la realidad que tenemos quienes representamos al norte del país, particularmente a la comuna de Tocopilla, y porque, además, acá hay una mirada en el sentido de atender a las regiones, cuestión que permanentemente escuchamos en cada intervención, y para bien. También estoy seguro y muy esperanzado de que en este se-

gundo proceso constituyente las regiones tengan un espacio importante.

En el norte, en la zona represento, hay dos comunas: Tocopilla y Calama. Y existen tres distritos mineros, Radomiro Tomic, Chuquicamata y Ministro Hales, que son tres grandes empresas que rodean Calama, a las cuales por largos años la comuna de Tocopilla les entregó la fuente energética para sus faenas.

En la medida de lo posible, hemos propiciado el cierre de las termoeléctricas de Tocopilla. Pero la pregunta es qué va a pasar con las comunas en que el Estado no hizo las inversiones necesarias, no entregó los recursos, sobre todo hoy día, en que se está reconociendo que uno de los objetivos de Codelco es estar cerca de las comunas aledañas.

Entonces, yo diría que, como nunca, existe la oportunidad de hacer un trabajo de manera distinta, un poco más virtuoso. El Presidente Boric lo ha manifestado.

Con la Senadora Sepúlveda tuvimos una reunión con el Presidente; le hemos descrito la realidad de nuestras comunas, y él ha adquirido compromisos más bien de estadista, como debe ser, pensando en las regiones, pero con la mirada en aquellos territorios donde nos afecta la actividad minera, como los que describo, como los que representa la Senadora Sepúlveda, Atacama y otros.

O sea, hoy día se requieren estos énfasis, porque en algunos casos nos quedamos con políticas muy uniformes, en que suena bien que una empresa del Estado debe atendernos a todos. No obstante, hay ciertos territorios que se ven afectados. Los altos índices de cáncer están en estas comunas: Calama, Tocopilla.

Entonces, viene una fundición -me parece muy bien la indicación que el Senador Núñez describía- y Codelco tendrá noventa días para señalar dónde se va a emplazar a fin de que haya una política pública clara y concreta; porque, efectivamente, cuando la ley es conocida por todos y comienza a concretarse, nos damos cuenta de ciertos espacios que dejamos noso-

tros mismos y, finalmente, las externalidades negativas quedan en algunos lugares alejados. O sea, no queremos otra Fundición Ventanas en treinta, cuarenta años más.

Eso se debe tener muy presente, pues nos solazamos con la aprobación del cierre de Ventanas, pero pueden ocurrir cosas peores.

Al parecer, hubo un buen acuerdo con los trabajadores. Digo “al parecer” -yo hablo de la experiencia del norte- porque a veces los dirigentes de los sindicatos llegan a ciertos acuerdos que no siempre representan al total de los trabajadores. Y vemos que están en un rol B, luego en un rol A, son supervisores y tienen ascensos increíbles. Hablo de aquellos malos dirigentes sindicales, porque también hay buenos.

Entonces, aprendamos de lo que hoy criticamos, aprendamos del reconocimiento que hace el Estado, a través de la Ministra y del Presidente de Codelco, para que el negocio se haga mejor y vaya en directa atención de aquellos territorios que no han sido atendidos como corresponde.

Por último, ¿sabe, Presidenta? No hay una carretera con características de autopista que llegue al territorio minero probablemente más importante del país. Recién, a empujones prácticamente, está llegando una doble carretera a la ciudad de Calama. O sea, San Pedro de Atacama, el principal centro turístico, ubicado a pocos kilómetros de esta faena minera, como, no tiene autopista, carreteras a la altura de su estándar. Son elementos cotidianos, domésticos, de todos los días.

En consecuencia, cuando hablamos de tantos volúmenes, es importante ahora... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

Gracias, Presidente.

Me contenta y me deja con mucha conformidad escuchar en el Senado una mayor declaración de principios respecto de atender a los territorios.

Estaremos muy atentos a que efectivamente aquello se cumpla, pues parece que la ciudadanía nos dio una oportunidad, en los últimos tres o cuatro meses, para hacer mejor las cosas.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el señor Juan Castro.

El señor CASTRO (don Juan).— Gracias, Presidente.

La verdad es que cerrar una empresa es un tema muy complejo, muy difícil, sobre todo una empresa del Estado. Entonces, cuando se adopta una decisión de este tipo, que obviamente vamos a apoyar, uno debe valorar a quienes la toman, porque no es fácil.

Sin duda que esta industria genera dificultades ambientales, que todos conocemos, pero también genera una cantidad de puestos de trabajo que son difíciles de recuperar.

Pero también es cierto que cuando uno escuchaba a autoridades anteriores decir que Ventanas le producía una tremenda pérdida al Estado de Chile, obviamente que eso duele, y duele porque uno espera que las empresas del Estado sean rentables y beneficiosas para la recaudación de recursos que el país necesita.

Estas decisiones deben valorarse cuando son bien tomadas, bien planificadas.

Pero también he escuchado varias veces comentarios respecto a que Codelco es una empresa poco eficiente, algo distinto de la intervención inicial del Presidente Pacheco, quien le tiraba muchas flores a la empresa.

Entonces, me gustaría saber cuál es la verdad: si Codelco realmente le entrega muchos recursos al Estado de Chile, o es una empresa que se quedó en el tiempo. Porque a mí me han dicho que eso es lo que le ha ocurrido, que está muy anticuada en su tecnología.

Para recuperar esa tecnología y esa rentabilización en los procesos productivos, obviamente hay que reinvertir parte de las utilidades. Yo tengo entendido que Codelco invierte poco en ello.

Además de eso, en alguna oportunidad,

conversando con algunas personas vinculadas a Codelco, me señalaban que tiene una deuda del orden de los 18 mil millones de dólares.

Por tanto, cuando el Presidente Pacheco nos dice que es una empresa muy rentable, que en un día recauda muchos millones de dólares, la verdad es que me gustaría saber: ¿es verdad que tiene esa deuda, tan alta? ¿Cómo la pagan?

Entonces, creo que respecto a las empresas del Estado debe haber una preocupación muy especial de todos para ver cómo ayudamos a que estas sean lo más eficientes que sea posible, que entreguen los recursos necesarios para la reinversión en tecnología para así estar siempre a la vanguardia del desarrollo y de la producción de cobre, como lo necesitamos, y en lo posible que las fundiciones operen de la mejor forma, de tal manera que no estemos exportando concentrados, sino exportando el cobre en placas, como lo vemos habitualmente.

Saber que hoy día Codelco está entregando tanta rentabilidad al Estado me agrada, me gusta que sea una empresa modelo. Pero, por otro lado, escucho que no es así. Por tanto, quedo con una sensación de que aquí algo está faltando.

Espero que a futuro tengamos más información de Codelco, pues a todos nos interesa que realmente sea una empresa de todos los chilenos y no solamente de los trabajadores.

Presidente, como dije, vamos a apoyar esta iniciativa porque creo que hay un valor grande al tomar decisiones que perjudican fuentes laborales. Pero también espero que el ofrecimiento de seguir trabajando con los pequeños mineros, en diferentes partes de las instalaciones de Codelco, se respete y se haga lo mejor posible, por todo el esfuerzo que ellos realizan.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No habiendo más inscritos, procederemos a dar por cerrada la votación.

Señora Secretaria, haga la pregunta de rigor.

La señora SILVA (Secretaria General subro-

gante).— ¿Han emitido su voto todas las señoras Senadoras y todos los señores Senadores?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en particular el proyecto (34 votos favorables y 1 abstención), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes y Rincón y los señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Flores, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Prohens, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvo el señor Kusanovic.

(Más adelante se deja constancia de la intención de voto favorable de la Senadora señora Sepúlveda).

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, se aprueba el proyecto y se envía el oficio a la Cámara de Diputados para su tercer trámite.

Agradecemos a la Ministra y al Presidente del Directorio de Codelco su presencia, y vamos...

¿Senadora Allende, iba a decir algo?

La señora ALLENDE.— Sí, Presidente.

Obviamente, ya se cerró la votación. Estamos de acuerdo en ello. Pero me gustaría consultar si existe la posibilidad de que se le otorgue un par de minutos al Presidente del Directorio de Codelco, o a la Ministra, porque hay un par de inquietudes que podrían aclarar, lo que sería bien importante para todos los que estamos presentes.

Entonces, entendiendo el apuro, creo que valdría la pena que les diera unos minutos adicionales, para que nos pudiesen contestar algunas cosas.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí, lo que pasa es que tenemos un proyecto bien importante y no lo vamos a poder tramitar en

caso de que se extienda la sesión para hablar este tema, que es el proyecto número tres del Orden del Día, que repone el tratamiento tributario para los contratos de arrendamiento con opción de compra de bienes que impliquen una operación de financiamiento o *leasing* financieros.

Pero bueno, vamos a darles la palabra a la Ministra y al Director de Codelco.

La señora ALLENDE.— Un par de minutos.

El señor COLOMA.— Creo que es muy breve ese proyecto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí, lo que pasa es que si se extiende el uso de la palabra sobre el proyecto que ya aprobamos, no vamos a alcanzar a aprobar el siguiente.

Yo entiendo que el debate es para discutir proyectos de ley, independientemente de que existan sesiones especiales para analizar en profundidad otro tipo de temas; pero la Senadora Allende ha pedido que hable la Ministra y el Director de Codelco, y bueno, la gente va a tener que esperar un tiempo para que aprobemos el siguiente proyecto.

El señor COLOMA.— Que hable brevemente.

La señora HERNANDO (Ministra de Minería).— Muy brevemente, por su intermedio, Presidente, quisiera hacerme cargo de las preguntas de varios Senadores a propósito del tema de la contaminación. Incluso el Senador Durana expresó que no había una idea clara de cuánta contaminación existía.

De las diecinueve empresas instaladas en Quintero-Puchuncaví, tres son las que efectivamente contaminan más, y de esas tres la única que produce dióxido de azufre es Codelco. Por lo tanto, es la gran responsable del dióxido de azufre.

Son 14 mil toneladas de azufre las que se depositan sobre la ciudad cada año. Y esas 14 mil toneladas de azufre, que también están como polvo en suspensión, toman contacto con el agua y, al ser partículas muy pequeñas, producen muchísima irritación dentro del pul-

món.

Son las responsables de la lluvia ácida. Les recuerdo los “hombres de verde” y algunos reportajes que han mostrado cómo la lluvia ácida dañó la agricultura y la ganadería que había en el sector.

Eso, en materia de contaminación.

En materia de ubicación de una nueva fundición, Senadora Allende, yo diría que hay dos cosas fundamentales. Por una parte, temas que son territoriales. Hoy día los gobernadores regionales tienen que estar desarrollando sus planes regionales de ordenamiento territorial que nos van a señalar dónde estiman que es pertinente y se puede desarrollar algún tipo de industria.

Al mismo tiempo, por parte del Ministerio de Minería y también de Codelco y de las empresas mineras en general, existe el interés de desarrollar un estudio respecto de la logística... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

Aunque parezca extraño, existen concentrados que se trasladan muchísimos kilómetros, y eso también apunta a contaminación medioambiental. O sea, el transporte es una de las principales causas de contaminación.

Entonces, en ese contexto lo que esperamos es que la definición de dónde estarán las nuevas empresas se haga acorde a la logística, al origen de los concentrados, al lugar donde se necesitan las fundiciones, además de estos otros aspectos que son decisiones locales y territoriales.

Al cerrarse la fundición va a venir un período de desmantelamiento que dura aproximadamente ocho años.

Quiero recordar también que esta fundición tiene un relave que está en un humedal y, por lo tanto, todo el proceso de remediación va a implicar también fuentes de trabajo. Así que este es un tema que no se acaba hoy día... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Adelante, Ministra.

La señora HERNANDO (Ministra de Minería).— Eso, por mi parte.

Quiero agradecer nuevamente la votación. Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Le agradecería al Presidente del Directorio que fuera lo más sucinto posible, para no perjudicar la aprobación de proyectos que tenemos en tabla. Esta es la última semana antes del receso de febrero.

El señor PACHECO (Presidente del Directorio de Codelco).— Presidente, en primer lugar, muchas gracias a todos los Senadores y Senadoras por la votación, que realmente es una señal muy clara del compromiso que tenemos con la transformación de Codelco.

Quiero hacer dos comentarios.

El primero es que no estamos cómodos con un país donde el 66 por ciento, o sea dos tercios de la producción de cobre, se vende como concentrado. Es un tema del que hay que hacerse cargo. Y nosotros, como empresa, no estamos cómodos con ello, aunque en el caso de Codelco solamente un tercio del cobre se vende como concentrado.

En segundo lugar, creo que Codelco es una empresa que por lo menos para aquellos que trabajamos en ella, para aquellos que son nuestros clientes, para nuestras comunidades y nuestros distintos actores, es un orgullo. Esta es una empresa que tiene una historia de construir verdaderamente una reputación en el mundo. Quiero decirlo de manera muy directa.

Cuando recorro el mundo como Presidente de Codelco, siento el orgullo de ser el Presidente de Codelco. Yo mencioné los números de las utilidades, pero esta es una empresa que, en los años malos -como fue el año recién pasado-, genera una utilidad de 5.500 millones de dólares, y en los años buenos, 10 mil millones de dólares de utilidades antes de impuestos, intereses y depreciación.

Ya lo señalé: no creo que haya en este país

ninguna otra empresa más exitosa que esta en materia de capacidad comercial.

Termino diciendo que tecnológicamente es una empresa que está totalmente consciente de la importancia de renovarse. Nuestro presupuesto de inversión son 3.500 millones de dólares al año. El Estado, a través de la política definida del 30 por ciento de la reinversión de las utilidades, está haciendo hoy día un tremendo esfuerzo por hacer de Codelco una empresa líder en el mundo.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias, Director.

Les agradecemos a la Ministra y al Director de Codelco su gentileza por haber participado en esta sesión y que se haya aprobado el proyecto.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**REPOSICIÓN DE TRATAMIENTO
TRIBUTARIO PARA CONTRATOS CON
OPCIÓN DE COMPRA DE BIENES
QUE IMPLIQUEN UNA OPERACIÓN
DE FINANCIAMIENTO O LEASING
FINANCIEROS**

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— El Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que repone el tratamiento tributario para los contratos de arrendamiento con opción de compra de bienes que impliquen una operación de financiamiento o *leasing* financieros.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho y la calificó de “discusión inmediata”.

—Ver tramitación legislativa de este proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.637-05.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— El proyecto de ley tiene por objeto repone el tratamiento tributario previo a la ley

Nº 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias para los contratos de arrendamiento con opción de compra de bienes que impliquen una operación de financiamiento o *leasing* financiero.

La Comisión de Hacienda lo discutió en general y en particular por tratarse de un proyecto de artículo único, y lo aprobó en general y en particular por la unanimidad de sus integrantes, Senadores señores Coloma, García, Kast, Lagos y Núñez, en los mismos términos en que fuera despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

Nada más, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En primer lugar, se consigna la intención de voto favorable de la Senadora señora Sepúlveda en la votación del proyecto anterior, referido a Ventanas.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a proceder a darle la palabra al Senador Coloma, y una vez que termine, vamos a abrir en forma inmediata la votación.

El señor COLOMA.— Presidente, voy a ser breve, tal como usted lo insinuó en su planteamiento.

El 4 de febrero del 2022, o sea hace un año, se publicó la ley Nº 21.420, que reducía o eliminaba exenciones tributarias, cuyo objetivo consistía en aumentar la recaudación para poder financiar la PGU.

Recordemos que esto lo discutimos. Era un 0,1 del PIB, y fue un debate que se dio en la Cámara de Diputados -había varios parlamentarios- y en el Senado; básicamente, nació -así nos dijeron- de un estudio del Servicio de Impuestos Internos y de la Dirección de Presupuestos, que señalaban que había que cambiar la forma de contabilizar el *leasing*, proponien-

do un tratamiento tributario distinto del que estaba establecido.

Antes de la publicación de la ley, el *leasing* se trataba tributariamente como un arrendamiento con opción de compra, en que la empresa que toma un bien en arrendamiento reconoce como gasto cada cuota y no puede depreciar el bien porque no es su propietario. Esa era la norma general que existía y que, si se aprueba esta iniciativa, va a volver a existir.

Esto difería de su tratamiento tributario. O sea, teníamos una forma de tratar el *leasing*, en una opción, y otra desde el punto de vista tributario. Por eso se le otorgó tributariamente al *leasing* financiero el mismo tratamiento en la nueva ley de acuerdo con las normas contables. Es decir, para efectos tributarios, al arrendatario se lo considera propietario del bien, permitiendo que use el crédito por activo fijo y depreciarlo en los plazos generales.

Eso es lo que buscaba la ley Nº 21.420, lo que fue aprobado en función del informe de la Dirección de Presupuestos que recogía, según aparecía en los antecedentes, una información de Impuestos Internos.

Sin embargo, analizado el efecto práctico de la ley Nº 21.420, nos señalaban que, en el fondo, se le otorga al *leasing* el mismo tratamiento tributario que a una compraventa, a pesar de que aquel no se ha perfeccionado, lo que desnaturaliza el instrumento.

Además, se evaluó que el efecto recaudatorio de la medida era temporal y en la práctica no generaba ninguna recaudación fiscal adicional.

Recibimos a las compañías de *leasing* financiero, las que planteaban básicamente que los mayores clientes son las pymes: 75 por ciento. Y este cambio -voy a tratar de explicarlo en fácil- no solo no aumentaba la recaudación, sino que disminuía el número de negocios que se hacían, precisamente por la forma de contabilizarlo desde un punto de vista tributario.

De ahí nace esta iniciativa, que, en el fondo, lo que busca es -voy a decirlo en fácil- dejar

sin efecto el cambio que se hizo hace un año, porque, primero, al final las consecuencias prácticas de ese cambio no eran recaudatorias, y segundo, complejizaban el uso del *leasing*, particularmente en la pequeña y la mediana empresa.

Nosotros tuvimos dos sesiones dedicadas a este tema, porque, para ser franco, no es fácil lo que ha ocurrido, en el sentido de aprobar una norma que posteriormente se deja sin efecto. Pero nos pareció razonable a todos en la Comisión que si había una comprobación de que los efectos buscados no se generaban y, adicionalmente, podían ocasionar nuevas consecuencias negativas, lo razonable era volver a la regla anterior.

Por eso, Presidente, desde un punto de vista de gasto fiscal, obviamente esto no tiene costo fiscal. Lo que pretende es recuperar alguna recaudación importante que había en esta materia, que si bien no va a aumentar, a lo menos se va a mantener en los niveles anteriores, lo que es más de lo que se estaría percibiendo actualmente.

Esa es la filosofía de este cambio, y por eso la Comisión de Hacienda propone su aprobación.

He dicho, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Coloma.

Vamos a abrir la votación y le vamos a dar la palabra al Senador José García.

Aclaro que es una sola votación.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

Senador García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidente.

Seré muy breve.

Tal como señaló el Senador Juan Antonio Coloma, hace un año concurrimos con nuestros votos con la mejor buena fe, con la mejor disposición, porque se trataba de allegar recursos para financiar la pensión garantizada universal. En ese entonces, el informe de la

Dirección de Presupuestos, basado también en informes del Servicio de Impuestos Internos, señalaba que la medida que hoy estamos revertiendo iba a recaudar 266 mil millones de pesos. Era un aporte importante al financiamiento de la PGU.

Sin embargo, el actual Ministro de Hacienda, la Subsecretaria, la Directora de Presupuestos han aportado antecedentes nuevos que señalan: “Aquí, en realidad, nunca se va a recaudar lo que se dijo que se iba a recaudar”. Además, esta medida provoca otros efectos no deseados, como es encarecer a las pymes el uso de un instrumento tan valioso para su desarrollo y para el desarrollo económico y social del país como son las operaciones de *leasing*, que básicamente financian adquisición de maquinaria, vehículos de trabajo, etcétera. Por lo tanto, hemos llegado a la conclusión de que lo mejor es revertir la medida que tomamos hace un año.

Yo creo que esto tiene dos efectos, Presidente.

Uno, darnos cuenta de que, como Parlamento, como Senado en este caso, muchas veces no tenemos la forma de contradecir, de saber si los informes técnicos del Ejecutivo, independiente de quien esté en el Gobierno, cuentan con los antecedentes correctos o no. Yo diría que esa es la parte negativa de lo que estamos viviendo hoy.

La parte positiva es que, habiéndonos dado cuenta de que efectivamente lo más probable es que lo hicimos sobre información equivocada, hoy día estamos en condiciones de corregir.

Por esas razones, voto a favor.

Creo firmemente que el *leasing* es una herramienta de desarrollo nacional, una herramienta de desarrollo de las pymes, pero, sobre todo, un instrumento de integración social porque permite que pequeñas y medianas empresas adquieran herramientas de trabajo para dar empleo y, de esa forma, hacer que nuestra economía tenga mayor crecimiento.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No habiendo más inscritos, vamos a hacer la consulta para proceder a cerrar la votación.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— ¿Han emitido su voto todas las señoras Senadoras y todos los señores Senadores?

La señora EBENSPERGER.— ¡Espere, Presidente! ¡Espere!

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— ¿Han emitido su voto todas las señoras Senadoras...

El señor ELIZALDE (Presidente).— Momento, momento.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).—... y todos los señores Senadores?

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¡Está llegando en masa la Región de Los Ríos...!

(Risas en la Sala).

La señora RINCÓN.— Viene Matías; viene Matías.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¡Ahora está llegando la Región de Coquimbo...!

(Luego de unos instantes).

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— ¿Han emitido su voto todas las señoras Senadoras y todos los señores Senadores?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto (27 votos a favor) y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Provooste, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Flores, García, Insulza, Keitel, Kusanovic, Macaya, Moreira, Núñez, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Por haberse aprobado en los mismos términos que en la Cámara de Diputados, se enviará el oficio para que esta, a su vez, remita otro a Su Excelencia el Presidente de la República para proceder a la promulgación correspondiente.

Tenemos un proyecto más, pero está muy cerca la hora de término del Orden del Día. No sé si habría acuerdo de la Sala para votarlo, porque hay una votación separada. Se trata del proyecto que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con el objeto de establecer restricciones a la tramitación de proyectos en zonas declaradas latentes o saturadas.

¿Habría acuerdo para votar ese proyecto en la sesión de hoy?

Acordado.

Y después procederíamos a pronunciarnos acerca de los proyectos de acuerdo, que son tres.

RESTRICCIONES A TRAMITACIÓN DE PROYECTOS EN ZONAS DECLARADAS LATENTES O SATURADAS

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— El señor Presidente reanuda la discusión particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente con el objeto de establecer restricciones a la tramitación de proyectos en zonas declaradas latentes o saturadas, con urgencia calificada de “suma”.

—Ver tramitación legislativa de este proyecto en el siguiente vínculo: boletín 11.140-12.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— En sesión del 20 de diciembre de 2022 se inició el debate en particular de este proyecto de ley, oportunidad en la cual la Sala acordó remitir la iniciativa a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales para la emisión de un informe complementario del segundo informe, a fin de precisar o definir el concepto de impacto crítico contenido en el nuevo inciso quinto del artículo 16.

Asimismo, para los efectos de continuar el tratamiento de la iniciativa, es pertinente reiterar lo siguiente.

Este proyecto de ley cuenta con un segundo informe de la entonces Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, un informe complementario de dicho segundo informe y el informe de la Comisión de Hacienda.

La referida Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, en su segundo informe, dejó constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos de la iniciativa que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Además, en el mismo segundo informe, efectuó diversas modificaciones al texto aprobado en general, las cuales fueron acordadas por unanimidad, con excepción de una de ellas, que fue aprobada por mayoría de votos, la que será puesta en discusión y votación en su oportunidad.

Posteriormente, la hoy denominada Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales introdujo en su informe complementario una nueva enmienda al texto del proyecto, la que también aprobó por unanimidad.

Cabe señalar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

Por su parte, la Comisión de Hacienda se pronunció acerca de las normas de su competencia y dejó constancia, para los efectos reglamentarios, de que no introdujo enmiendas en el texto despachado por la entonces Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales. Y consigna, además, que las mencionadas disposiciones de su competencia fueron sancionadas en dicha instancia por la unanimidad de sus miembros presentes.

Finalmente, en cuanto a la modificación aprobada por mayoría de votos en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, esta corresponde al reemplazo del inciso tercero, que pasa a ser cuarto, del artículo 43 de la ley

Nº 19.300. Esta enmienda se encuentra en la página 9 del comparado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a poner en votación las enmiendas aprobadas unánimemente.

Se abre la votación.

(Luego de unos instantes).

Se hará la consulta de rigor, porque hay varios Senadores que están en la Sala y no han votado.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— ¿Han emitido su voto todas las señoras Senadoras y todos los señores Senadores?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las enmiendas acordadas de manera unánime por la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales y la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales (13 votos a favor, 2 en contra y 6 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Gatica, Órdenes, Provoste y Sepúlveda y los señores Durana, Elizalde, Flores, Insulza, Latorre, Saavedra, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa los señores Castro Prieto y Kusanovic.

Se abstuvieron los señores Kuschel, Moreira, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysseberghe.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de la Senadora señora Núñez.

Pasamos ahora a la enmienda que fue aprobada por mayoría de votos. Votaron a favor la Senadora Núñez y los Senadores Durana y Gahona, y en contra lo hicieron la Senadora Allende y el Senador Núñez.

Se dará lectura a la propuesta y abriremos la votación.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— La proposición que se aprobó por mayoría busca reemplazar el inciso tercero, que ha pasado a ser cuarto, del artículo 43, por el siguiente:

“El decreto supremo señalado en el inciso anterior dejará sin efecto las respectivas medidas del plan de descontaminación o de prevención, pudiendo en ambos casos, mantener vigentes aquellas que permitan evitar que los niveles señalados en las normas primarias o secundarias de calidad ambiental se encuentren en estado de latencia y las medidas destinadas a prevenir episodios críticos de contaminación. Para este caso, la revisión de la mantención de dichas medidas deberá realizarse como máximo cada dos años, sin perjuicio de la obligación de dictación del respectivo plan de prevención o de descontaminación, cuando corresponda. El procedimiento para la determinación de la mantención, revisión y extinción de las respectivas medidas, así como los plazos y formalidades que se requieren para dar cumplimiento a lo dispuesto en este artículo y los criterios para la revisión, serán establecidos por reglamento.”

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a abrir la votación.

¿Será posible que un Senador que haya votado en contra en la Comisión y uno que se haya pronunciado a favor puedan argumentar?

Como ya mencioné, en la Comisión votaron a favor la Senadora Núñez y los Senadores Durana y Gahona y votaron en contra la Senadora Allende y el Senador Núñez.

Antes de abrir la votación, pido el acuerdo de la Sala para prorrogar la sesión a fin de despachar los tres proyectos de acuerdo que están en la tabla. Hay uno respecto del cual el Senador Sandoval pidió que fuera votado hoy.

Acordado.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

Senador Flores, tiene la palabra.

El señor FLORES.— Presidente, ¿podría al menos un Senador que haya votado a favor y otro que haya votado en contra explicar cuál fue el sentido y la justificación de esta votación dividida?

El señor ELIZALDE (Presidente).— No sé

si será posible que el Senador Durana explicara la razón por la cual votó a favor y la Senadora Allende, por qué votó en contra.

Senadora Allende, tiene la palabra.

La señora ALLENDE.— Presidente, de verdad, lamento que en este momento no esté presente la Presidenta de la Comisión, porque tengo una duda.

Pero lo que más discutimos -sobre eso quiero llamar la atención- y que fue la razón por la cual hubo un informe complementario, fue qué se entendía por impacto crítico. Y después de muchas conversaciones y diálogos con el Ejecutivo, finalmente aprobamos la definición -esto es muy importante- para lo que entendemos por impacto crítico, que está referido a proyectos que no son capaces de mitigar, reparar o compensar su impacto. Eso es lo tremendo que tienen.

Por eso mismo consideramos, para las zonas declaradas de latencia o saturadas, que son espacios acotados, las motivaciones para que sean declaradas así, de acuerdo con la reglamentación de la propia Ley de Bases Generales del Medio Ambiente. Y se propone, además, que en el reglamento de la ley en proyecto se especifique con razón aquello.

Este fue el tema más discutido. De eso tengo plena conciencia.

Y logramos este acuerdo, que nos costó mucho. Creo que la Secretaria de la Comisión está aquí y nos puede ratificar que eso fue lo que logramos establecer como acuerdo.

Lo que me ha provocado cierto desconcierto tiene que ver con lo siguiente, aunque entiendo que lo que ahora estamos viendo está relacionado con el artículo 43, donde votamos en forma dividida. Pero no es respecto al impacto crítico; es otra cosa.

Y es lo que yo deduzco -no sé si estoy equivocada-, porque la norma dice: “El decreto supremo señalado en el inciso anterior dejará sin efecto las respectivas medidas del plan de descontaminación o de prevención, pudiendo en ambos casos, mantener vigentes aquellas que

permitan evitar que los niveles señalados en las normas primarias o secundarias de calidad ambiental se encuentren en estado de latencia”. Y me imagino -es lo que yo siento- que resulta bien difícil dejar sin efecto las respectivas medidas.

Porque todo el sentido de este proyecto es que en zonas saturadas o latentes se hagan planes de descontaminación o de prevención, que en promedio tardan ocho años en nuestro país. Y además de esta tardanza lo que normalmente ocurre es que se establecen normas más laxas que ni siquiera resultan acordes con los estándares internacionales. Y las revisiones son lentísimas.

Hemos ido logrando mejorar poco a poco cierto vacío en la institucionalidad ambiental, y por eso en la discusión de la ley de cambio climático dispusimos que la dictación de los planes de prevención o descontaminación no pudiera exceder el plazo de cuatro años. Calama es el mejor ejemplo: ¡doce años se mantuvo a la población en las mismas condiciones sin que dictara un plan!

Creo que el gran sentido de este proyecto es lo que hemos señalado. No puede ser que en el período intermedio, entre que se declara latente o saturada una zona y se hace el respectivo plan de descontaminación, no regulemos. ¿Cómo regulamos? Particularmente teniendo cuidado de que no se lleve a cabo un nuevo proyecto en el polígono de la zona saturada o latente si es que efectivamente va a provocar un impacto crítico, un impacto que, como señalaba, tenga esas características.

Entiendo que eso es lo esencial del proyecto.

Ahora estamos en esta votación más que nada porque se dejan sin efecto las medidas...

El señor INSULZA.— No se permite dejarlas sin efecto antes de tiempo.

La señora ALLENDE.— ¡Exacto!

Nunca entendí por qué. Y por esa razón voté en contra.

La verdad es que lo que más me importa es

la parte restante, relacionada con el fondo del proyecto, que es más significativo.

Esto viene de una moción presentada por la entonces Diputada Núñez -ahora Senadora-, junto con otros Diputados y Diputadas que plantearon, justamente como defensa, que se hiciera algo en el período intermedio, entre la declaración de la zona de latencia o saturada y la ejecución de los planes de descontaminación, pues hasta ahora hay un vacío legal y no pasa nada: no hay exigencias de tiempo, no se cumple y la gente sigue viviendo en las mismas condiciones.

Eso es como lo esencialísimo del proyecto.

Así que yo por lo menos voy a mantener mi votación en contra, entendiendo que lo otro era lo más significativo y valía la pena trabajarlo.

Lo más importante fue haber acordado lo que se entienda por impacto crítico, lo cual se hizo finalmente con el Gobierno y por unanimidad.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Allende.

Tiene la palabra al Senador Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

Este es un proyecto que nos mandató la Sala para que lo revisáramos nuevamente en la Comisión de Medio Ambiente. Y, tal como ha manifestado la Senadora Allende, logramos definir “impacto crítico” en lo que respecta a una zona latente o saturada, de tal manera que se objetive una alteración del medioambiente que no pueda ser mitigada, reparada o compensada en forma adecuada.

El punto en que hubo divergencia y votación separada dice relación con los elementos y criterios específicos para establecer la existencia de un impacto crítico, los que tienen que ser conocidos.

Con respecto al tiempo que se fija, tres Senadores estuvimos por que efectivamente se garantizara un plazo de dos años en esta materia y se determinara que un reglamento estableciera los criterios y parámetros técnicos, fundamentalmente con el objeto de dar certeza

jurídica a los proyectos.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Sepúlveda, tiene la palabra.

La señora SEPÚLVEDA.— Presidente, este es un tema bien especial y quizás podríamos revisarlo posteriormente, porque uno no tiene convicción de lo que tiene que votar más allá de la referencia que nos puedan dar otros Senadores.

Además, no sé si tenemos el *quorum* para poder seguir sesionando con los Senadores y las Senadoras presentes.

Así que habría que revisar eso también.

Quizás se podría pedir la postergación de la iniciativa para que tuviéramos una convicción mayor, más información, dado que no estaba en tabla, Presidente, si fuera posible.

El señor ELIZALDE (Presidente).— El problema es que ya estamos en votación, señora Senadora.

Además, este proyecto sí está en el Orden del Día.

No sé si algún otro Senador quiere hacer uso de la palabra; si no, vamos a hacer la consulta correspondiente.

(Pausa).

Señora Secretaria, por favor haga la consulta.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— ¿Han emitido su voto todas las señoras Senadoras y todos los señores Senadores?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el N° 5 del artículo único del proyecto, que reemplaza el inciso tercero (que pasó a ser cuarto) del artículo 43 de la ley vigente, y el proyecto queda aprobado en particular y despachado en este trámite (13 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa la señora Gatica y los señores Chahuán, Durana, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Moreira, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y

Walker.

Votaron por la negativa las señoras Allende, Órdenes y Provoste y los señores Castro Prieto, Elizalde e Insulza.

Se abstuvieron la señora Sepúlveda y el señor Flores.

(Más delante se deja constancia de la intención de voto favorable de la Senadora señora Núñez).

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, se envía el oficio correspondiente a la Cámara de Diputados para el tercer trámite constitucional del proyecto.

VII. TIEMPO DE VOTACIONES

El señor ELIZALDE (Presidente).— Conforme a lo resuelto, se procederá a votar los proyectos de acuerdo.

Comenzaremos con el que figura en la Cuenta de hoy.

AGILIZACIÓN EN EJECUCIÓN DE PLAN DE CONECTIVIDAD AUSTRAL. PROYECTO DE ACUERDO

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Proyecto de acuerdo iniciado por el Senador señor Sandoval; la Senadora señora Órdenes; los Senadores señores Bianchi, Kusanovic, Kuschel y Moreira; las Senadoras señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Pascual, Rincón y Sepúlveda, y los Senadores señores Castro González, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Macaya, Prohens, Pugh, Saavedra, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República, si lo tiene a bien, agilizar la ejecución del plan de conectividad austral (boletín N° S 2.357-12).

—**Ver tramitación legislativa de este proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.357-12.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se abre

la votación.

La señora SEPÚLVEDA.— “Si le parece”, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Lo que pasa es que, como hay un tema de *quorum*, tiene que votarse para que quede constancia de la votación.

Señora Secretaria, por favor, haga la consulta correspondiente.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— ¿Han emitido su voto todas las señoras Senadoras y todos los señores Senadores?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (20 votos favorables).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Ebensperger, Gatica, Órdenes y Sepúlveda y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Flores, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos al siguiente proyecto de acuerdo.

**IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS,
PLANES Y POLÍTICAS PÚBLICAS
EN MATERIA EDUCACIONAL PARA
ENFRENTAR PROBLEMAS DEL SECTOR.
PROYECTO DE ACUERDO**

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Proyecto de acuerdo iniciado por los Senadores señores Sandoval y Sanhueza; las Senadoras señoras Aravena, Gatica, Órdenes y Sepúlveda, y los Senadores señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República, si lo tiene a bien, se sirva implementar planes y políticas públicas y adoptar las medidas que se indican, en materia educacional, de

manera de enfrentar los desafíos y problemas de este sector (boletín N° S 2.351-12).

—**Ver tramitación legislativa de este proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.351-12.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— En votación.

(Pausa).

Se va a hacer la consulta de rigor para dar por cerrada la votación.

Señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— ¿Han emitido su voto todas las señoras Senadoras y todos los señores Senadores?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (20 votos favorables).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Ebensperger, Gatica, Órdenes y Sepúlveda y los señores Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Flores, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Velásquez.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos al tercer y último proyecto de acuerdo.

**DECLARACIÓN DE ESTADO DE
EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE
CATÁSTROFE PARA COMUNA DE SANTA
JUANA, AFECTADA POR INCENDIOS
FORESTALES. PROYECTO DE ACUERDO**

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señores Saavedra, Keitel y Van Rysselberghe; las Senadoras señoras Allende, Aravena, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Rincón y Sepúlveda, y los Senadores señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, De Urresti, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, García, Insulza, Kast, Kusanovic, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Sandoval, Sanhueza, Velásquez y Walker, con el que solicitan al Presidente de la República que, si

lo tiene a bien, declare el estado de excepción constitucional de catástrofe para la comuna de Santa Juana, Región del Biobío, afectada por incendios forestales, además de otras medidas urgentes y excepcionales.

—**Ver tramitación legislativa de este proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.352-12.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Quisiera agregar mi firma al proyecto de acuerdo, señora Secretaria, para que así conste.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— El Senador Elizalde agrega su firma de adhesión...

El señor ELIZALDE (Presidente).— Y el Senador Coloma también.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).—... al igual que el Senador Coloma.

El señor DE URRESTI.— Y mi firma también.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador De Urresti, usted ya es firmante.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Sí, está su firma, Senador.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En votación.

(Pausa).

Señora Secretaria, por favor, proceda a hacer la consulta.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— ¿Han emitido su voto todas las señoras Senadoras y todos los señores Senadores?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (20 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Ebensperger, Gatica, Órdenes y Sepúlveda y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Flores, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Velásquez.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Les recuerdo que mañana tenemos una sesión especial a las dos de la tarde, a fin de pronunciarnos respecto de un nombramiento; otra a las tres, para proceder a la ratificación del reglamento del proceso constituyente, como también a la elección de los integrantes de la Comisión Experta y a la ratificación de los integrantes del Comité Técnico de Admisibilidad -esta ratificación se realiza sobre la base de la propuesta de la Cámara de Diputados (las tres votaciones requieren el *quorum* de aprobación de cuatro séptimos)-, y a las cuatro de la tarde tenemos la sesión ordinaria correspondiente.

Además, estamos citando a una sesión especial para las ocho de la noche. Vamos a ponernos de acuerdo para ver qué proyectos trataríamos, a la espera de lo que acontezca con la votación en la Cámara de Diputados respecto de la acusación constitucional.

La señora ALLENDE.— Una consulta, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Sí, Senadora?

La señora ALLENDE.— En el caso eventual de que se rechazara la acusación en la Cámara de Diputados, ¿no se va a citar a sesión el lunes de la próxima semana?

El señor ELIZALDE (Presidente).— No se citaría.

El señor MOREIRA.— Ni el martes tampoco.

La señora ALLENDE.— ¿Y el martes tampoco?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Existe cierta duda sobre un proyecto que tenemos para mañana, que es el relativo al plazo de prórroga del estado de excepción constitucional. Hay una enmienda para establecerlo en treinta y cinco días.

Si nosotros lo aprobamos en la sesión de mañana, como hay una norma transitoria, no sería necesario convocar nuevamente. En caso de que esa modificación constitucional no se apruebe en dicha sesión, tendríamos que citar

eventualmente el lunes o martes para votar una nueva prórroga; probablemente sería el martes, porque tenemos que hacerlo en coordinación con la Cámara de Diputados.

Por tanto, lo que se ha planteado depende de la aprobación de esa reforma constitucional.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Kusanovic, tiene le palabra.

El señor KUSANOVIC.— Gracias, Presidente.

La verdad es que, como tenemos citada a la Comisión de Zonas Extremas a las 15 horas, quiero pedir autorización para que funcione en paralelo con la Sala a las 18:30 de mañana, ya que hay temas importantes que tratar y se nos acaba el plazo.

No sé si ello podrá ser posible.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Lo que pasa, Senador, es que en la sesión de las tres de la tarde hay tres votaciones de *quorum*. Así que no se le podría conceder la autorización para sesionar en paralelo.

El señor SANHUEZA.— Es en el horario de las seis y media.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Quiere cambiar la citación para las seis y media?

¿Sí?

¿Habría autorización para que la Comisión sesione en paralelo con la Sala a las seis y media?

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias, Senador Sanhueza, por su aclaración.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Chahuán, estamos ansiosos de escucharlo. Díganos.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, deseo hacer un planteamiento en los mismos términos.

En la Comisión de Salud estamos citados mañana a una sesión para las tres de la tarde, y como se accedió a hacer un cambio de horario para las 18:30 a la Comisión de Zonas Extremas, nosotros trataríamos de ajustarnos también a esa hora, de ser posible.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habría acuerdo para autorizar a la Comisión de Salud a sesionar en paralelo con la Sala a las 18:30 el día de mañana?

El señor MOREIRA.— Siempre y cuando tengamos solucionado el tema de los *quorum*.

El señor CHAHUÁN.— Si lo tenemos solucionado, por supuesto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Lo que pasa es que votaremos varias normas que son de *quorum*.

El señor CHAHUÁN.— Prudencialmente, Presidente, si es que no hay inconveniente, bajaremos de la Comisión.

Espero que me autoricen.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Lo que pasa, Senador, es que hay que aprobar la reforma sobre ampliación del plazo de prórroga del estado de excepción constitucional...

El señor CHAHUÁN.— Lo tenemos claro.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En caso contrario, nos veremos el próximo lunes o martes.

El señor CHAHUÁN.— Créame: prudencialmente, si es que no...

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado, con la obligación de concurrir a las votaciones correspondientes cuando se toquen los timbres?

—**Así se acuerda.**

El señor CHAHUÁN.— Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¡“Estamos”, como se diría en buen chileno...!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Núñez, ¿usted quiere consignar su inten-

ción de voto favorable al proyecto de zonas saturadas?

La señora NÚÑEZ.— Sí, por favor.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se consigna la intención de voto favorable de la Senadora Núñez respecto de dicha iniciativa.

La señora NÚÑEZ.— Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor ARAYA:

Al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo y al Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta, solicitándoles dar a conocer **FECHA DE APERTURA DE FONDOS CONCURSABLES PARA FINES DE SEGURIDAD, ORDEN PÚBLICO, BIENESTAR ANIMAL Y PREVENCIÓN DE TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS**; evaluar **POSIBILIDAD DE ELIMINAR O MODIFICAR EL REQUISITO DE GARANTÍA QUE SE SOLICITA A LAS ORGANIZACIONES QUE SE ADJUDICAN DICHS FONDOS**; informar **SI ALGUNA DE LAS NUEVE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN CONTARÁ CON FONDOS CONCURSABLES SOBRE ESTA MATERIA**, y generar **ACCIONES QUE PUEDAN IR EN AYUDA DIRECTA DE LAS ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO DEDICADAS AL RESCATE, CUIDADO Y PROMOCIÓN DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA, CON ESPECIAL ATENCIÓN EN AQUELLAS COMUNAS DONDE NO SE CUENTA CON UN CANIL O PET MUNICIPAL.**

Del señor HUENCHUMILLA:

A la Ministra de Relaciones Exteriores, pidiéndole dar a conocer **ALCANCES DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO SOBRE CIBERDELINCUENCIA POR PARTE DE CHILE Y SEÑALAR SI COMPRENDE ADEMÁS OTROS PROTOCOLOS, COMO EL REFERIDO A LA XENOFOBIA Y EL RACISMO, Y SI, EN CONSECUENCIA, SE ENCUENTRAN INCORPORADOS AL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL.**

Del señor KEITEL:

Al Director Regional (S) del Servicio Agrícola y Ganadero del Biobío, recabándole **MAYORES ANTECEDENTES SOBRE MUERTE DE LEÓN EN ZOOLOGICO DE LOS ÁNGELES, REGIÓN DEL BIOBÍO, Y SEÑALAR CUÁL ES EL PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA INSTITUCIÓN PARA EJECUTAR EL PROCEDIMIENTO DE SEDACIÓN DE LOS ANIMALES, ASÍ COMO ENTREGAR INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO EN EL CASO EN CUESTIÓN.**

—Se levantó la sesión a las 20:11.

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción suplente

